

Tratados de Libre Comercio México

¿CÓMO SALIR DE LA SUMISIÓN CORPORATIVA?

GRAN



Diseño: Daniel Passarge
Edición: GRAIN

Éste es un estudio realizado por GRAIN a petición del Instituto de Estudios Ecológicos del Tercer Mundo y Acción Ecológica, en Ecuador; y en colaboración con estas instancias.

Agradecemos el auspicio de Misereor y de la Red Jubileo Sur América
Agradecemos también a Jeremy Rayner por la lectura de los contenidos

Agradecemos a Antonio Turok, Consuelo Pagaza, Prometeo Lucero, Jerónimo Palomares, Oswaldo Ruiz, Haizel de la Cruz y al Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos por permitirnos utilizar su material fotográfico.

MISEREOR
IHR HILFSWERK



¿CÓMO SALIR DE LA SUMISIÓN CORPORATIVA?

Tratados de Libre Comercio
México





Migrantes montando el tren conocido como La Bestia en Tenosique, Tabasco, México, buscando llegar a EUA. Foto: Prometeo Lucero





Incendios en los basurales desmesurados (muchos con desechos tóxicos) que se acumulan por todo el país
Foto: Jerónimo Palomares



QUÉ ESTÁ EN JUEGO

Con este informe, contado de varios modos diferentes, intentaremos demostrar que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y su interminable secuela de tratados y acuerdos bilaterales de comercio e inversión, desatados a partir de ese primer hito en la historia de estos acuerdos “comerciales”, son un parteaguas que cambió la textura global de las relaciones comerciales y de inversión, pero en realidad todo el tejido de relaciones entre los gobiernos y entre éstos y sus sociedades, al extremo de desarmar muchos aparatos jurídicos con tal de abrirle margen de maniobra a las empresas mientras se cerraban y se siguen cerrando los espacios legales para que la gente, las poblaciones, defiendan sus intereses. La llamada democracia formal comenzó así a erosionarse y el mundo entró en una etapa inusitada de homogenización de los términos de referencia de sus relaciones internacionales. “Actualmente México cuenta con 12 Tratados de Libre Comercio firmados con 46 países, 32 Acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones con 33 países, 9 Acuerdos de Alcance Limitado en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y es

miembro del Tratado de Asociación Transpacífico.”¹ A partir del TLCAN la proliferación de acuerdos y tratados es un proceso que sigue evolucionando. El T-MEC o USMCA no es nuevo, es justo una evolución de los términos del TLCAN.

Un año después de la firma del TLCAN (en 1992) el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), vigente desde 1947, se reconvirtió en Organización Mundial de Comercio (OMC). Los organismos financieros y de comercio internacionales reivindicaron así la efectividad y control de los tratados de libre comercio como candados de las reformas estructurales promovidas desde los años ochenta. Los TLC también se promovieron por su potencial de ir sometiendo las estructuras jurídicas, nacionales e internacionales, a los arbitrios de los intereses económicos de las corporaciones. Dice en su página la OMC:

Los pilares sobre los que descansa este sistema — conocido como sistema multilateral de comercio — son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de las economías que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. Estos Acuerdos establecen los fundamentos jurídicos del comercio internacional. Son esencialmente contratos que garantizan a los miembros de la OMC importantes derechos en relación con el comercio y que, al mismo tiempo, obligan a los gobiernos a mantener políticas comerciales transparentes y previsibles, lo que redundará en beneficio de todos.²

Tras la impugnación de la OMC en Seattle en 1999 y su supuesto fracaso rotundo en Cancún en 2003, donde se desechó la pretensión de crear un Área de Libre Comercio de las Américas, vino una verdadera andanada de acuerdos bilaterales de comercio que multiplicaron los controles, pero sobre todo las sustituciones y paralelismos de lo que debería ser la labor de los congresos y los gobiernos nacionales al determinar leyes, normas y políticas

1 <http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/mapaTratado>

2 https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/inbrief_s/inbr_s.htm

públicas. “Lo que estamos viendo no es un fracaso de la OMC”, decía GRAIN desde entonces.

Es un intento abierto de acelerar el paso a través de las negociaciones bilaterales o subregionales. Estados Unidos ha sido muy explícito al respecto y su estrategia la denomina *liberalización competitiva*. Consiste en acercarse y presionar a los países más débiles o sumisos, firmar con ellos y avanzar hasta que los países que han mostrado algún interés por mantener algún grado de soberanía, o defender al menos parcialmente los intereses de sus empresas nacionales, o mantener protecciones mínimas para la agricultura —sin siquiera poner en cuestión las bases del neoliberalismo— deban ceder por aislamiento.³

Los TLC (y el TLCAN fue el primero) y los acuerdos bilaterales de inversión, se desnudan entonces como instrumentos de desvío de poder. Moldes de normas y políticas públicas, modelos de relación que, como hemos dicho, abren margen de maniobra a las empresas mientras le cierran los canales jurídicos a la gente —que no se puede defender, excluida de la legalidad, marginada de su posibilidad de acceder a la justicia.

3 GRAIN, *La enfermedad del momento: Trataditis aguditis. Mitos y consecuencias de los tratados de libre comercio con Estados Unidos*. 5 de mayo de 2004. <https://grain.org/es/article/44-la-enfermedad-del-momento-trataditis-aguditis>



El Ejército Zapatista de Liberación Nacional entrando a San Cristóbal de las Casas la madrugada del primero de enero de 1994. Foto: Cortesía de Antonio Turok



UNO: EL UNIVERSO DE LA AFECTACIÓN

Tan contundente fue el entendimiento de los daños que acarrearía al país este primer acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá que la señal, el símbolo más claro del rechazo a sus previsiones fue el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, un movimiento indígena de base comunitaria que a la vez tenía marcos de referencia globales que propiciaron sus repercusiones e influencias en todo el mundo. El mismo día de la entrada en vigor del TLC, miles de zapatistas le declararon la guerra al gobierno de Carlos Salinas de Gortari.⁴

Lo dijo en su último texto antes de morir el investigador Guillermo Bonfil Batalla: los TLC “impiden la posibilidad de realizar un futuro propio (consecuente con la propia historia, la propia realidad plural, con los múltiples gérmenes de futuro que viven en las culturas mexicanas)”. Y añadía: “Ese modelo, ¿lo estamos adoptando libre y soberanamente los mexicanos?”⁵

4 <https://enlacezapatista.ezln.org.mx>

5 Guillermo Bonfil Batalla, “Implicaciones culturales del Tratado de Libre Comercio”, *México Indígena Nueva Época*, número 24, septiembre de 1991. Bonfil es uno de los pensadores latinoamericanos de más repercusiones contemporáneas. Siendo historiador y antropólogo, insistió en el “México profundo”, esa cualidad que mantenía vigente la indianidad en nuestras relaciones cotidianas, aunque estuviera invisibilizada por la “modernidad”. Es uno de los promotores del ascenso indígena al escenario nacional y a la defensa del maíz (y la milpa, la chacra de policultivos) como centro de nuestra civilización.

Como dialéctica de esta entrada en vigor del “cambio en las reglas del juego” entre los países y entre las corporaciones y la población de los países afectados, desde entonces se expandió y se expande un movimiento por la autonomía de los pueblos y comunidades, pues la gente, desde sus rincones, comienza a comprender la vastedad de las repercusiones y la verdad tras los objetivos eufemizados que sus gobiernos vendieron como publicidad en favor de los acuerdos y tratados. Había que comenzar a entender lo que estaba ocurriendo. (Entre otras cosas la futilidad de luchar en pos de un nacionalismo, incluso revolucionario, si quedaban intactas esas reglas del juego que se comenzaron a concretar, primero en México y luego en cascada en infinidad de acuerdos y tratados bilaterales de “libre comercio” e inversión, por todo el orbe.)

El TLCAN, teniendo en principio referentes entre tres países, tuvo y tiene repercusiones mundiales que siguen ocurriendo.

Los efectos de estos instrumentos de desvío de poder son tan negativos y vastos que las comunidades no logran luchar contra el TLC o los TLC directamente. Hasta para eso ocupan recursos, tiempo, desplazamiento, sacrificios, abogados: aunque parece que no es importante, esto es crucial para entender la disparidad de medios que se juegan. Las comunidades no pueden estar manifestándose o luchando contra los TLC porque la disparidad es brutal: justo luchan contra los efectos y repercusiones negativas de esos TLC (ataques, invasiones, despojos, devastaciones, deshabilitación) que ocurren directamente en las regiones y localidades donde habita el mundo campesino e indígena, o la gente en los barrios de las crecientes ciudades. (En el fondo los cambios son más vastos y profundos, pero su lógica normaliza e invisibiliza.) Vistos desde México, los efectos más conspicuos son los siguientes:

1. La desregulación laboral y ambiental como “ventajas comparativas” que el gobierno mexicano ofreció en la desigual relación entre los tres países, pero sobre todo respecto de Estados Unidos. Estas supuestas “ventajas comparativas”, en realidad representan un colapso de la soberanía nacional mexicana. En lo ambiental, las crisis resultantes responden a la subordinación de la política ambiental mexicana en la lógica del TLCAN ofreciendo una baja o nula



Devastación ambiental y sequía extremas en la costa de Sonora, México. Hay por lo menos otras 10 zonas de sacrificio en el país. Foto: Jerónimo Palomares

normatividad ambiental. Por ejemplo, desde 1994 el TLCAN establecía la posibilidad de lucrar importando basura tóxica,⁶ y promovía “una política económica que provoca la propagación de procesos altamente nocivos y riesgosos, a veces francamente criminales, en el cuerpo económico nacional. Esto plaga y contamina con externalidades destructivas prácticamente todos los espacios de producción, intercambio, distribución y consumo propios de la economía”.⁷

2. En cuanto a la desregulación laboral, quizá el más brutal caso lo representa el auge de las empresas maquiladoras, surgidas desde 1964 pero impulsadas con el TLCAN, que fragmentan los procesos de producción, importando, sin arancel alguno, la materia prima para fabricar partes de un producto, o productos semi-elaborados y

6 Asamblea Nacional de Afectados Ambientales, *El colapso ambiental de México*, <http://afectadosambientales.blogspot.com/2009/05/el-colapso-ambiental-de-mexico.html>

7 Fiscalía 2: El desvío de poder económico y crímenes económicos de lesa humanidad, noviembre de 2014. Acusación del grupo de garantes ante el Tribunal Permanente de los Pueblos en el proceso abierto en México entre 2011 y 2014: *Libre comercio, violencia, impunidad y derechos de los pueblos en México*. <https://www.tppmexico.org/fiscalia-2-desviacion-del-poder-economico/>

exportando de regreso el producto terminado al país de donde surgió dicha materia prima, o incluso exportándolo a un tercer país.

Esta fragmentación de los procesos productivos de las industrias y el surgimiento de la producción de partes de procesos más complejos en la industria maquilera, desarma toda la cadena industrial en talleres “de sudor” que producen partes irreconocibles de productos disgregados entre diferentes talleres y zonas de producción. Eso configura sin duda una industria de la sumisión y la invisibilidad de lo que se produce. En pocas palabras, se trata de abatir costos, fragmentar los procesos y dispersarlos incluso entre varios países, estableciendo cadenas de suministro; aprovechar las condiciones infrahumanas en que se puede someter a trabajadores y trabajadoras mediante la precariedad laboral y la tercerización de sus contratos (subcontratar al personal a través de empresas intermediarias, todo lo cual facilita el disolver o hacer inviables los sindicatos y toda la organización de la gente).⁸ De acuerdo a *bilaterals.org* (un equipo dedicado a disecionar los tratados y acuerdos bilaterales de comercio e inversión e informar sobre ellos) “el TLCAN ha sido criticado también por promover salarios bajísimos y precarias condiciones de trabajo, sobre todo a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos, donde más de 3 mil maquiladoras emplean a más de un millón de mexicanos, sobre todo mujeres que ganan a lo sumo unos 5 dólares al día”.⁹ Dice un documento de GRAIN:

Desde que las empresas transnacionales empezaron a externalizar la manufactura hacia lugares donde prevalecen o se toleran salarios muy bajos, estándares de seguridad mínimos o inexistentes, e incluso la esclavitud, las cadenas transnacionales de suministro son un actor económico en expansión. Aunque han existido desde la época colonial, las cadenas de suministro han emergido con fuerza en su forma moderna gracias a los acuerdos de libre comercio. Diversas fuentes señalan que estas cadenas llegan a manejar, actualmente,

8 *México: empresas maquiladoras de exportación en los noventa*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), <https://www.cepal.org/es/publicaciones/7514-mexico-empresas-maquiladoras-exportacion-noventa>

9 *bilaterals.org*, ver Textos de los Acuerdos TLCAN: T-MEC.



Jornaleras y jornaleros a punto de trepar al autobús que les lleva de madrugada a los campos de labor. San Quintín, Baja California. Foto: Consuelo Pagaza

Cuadrillas de jornaleros y jornaleras en la cosecha de apio en el noroeste mexicano. Foto: Jerónimo Palomares



entre 30 y 60 por ciento de todo el comercio mundial y dependen del trabajo de más de 100 millones de trabajadores a nivel mundial.¹⁰

Para el caso mexicano, dice uno de los investigadores en el área laboral del TLCAN (y ahora en su reconversión en T-MEC):

En el sector industrial la estructura manufacturera fue desarticulada en beneficio exclusivo del sector de las maquiladoras de exportación bajo el establecimiento de un impulso exportador con alto contenido importado (desde EUA) y fuerza de trabajo barata. Bajo el TLCAN, el régimen económico y político de súper-explotación del trabajo —verdadero cimiento del Acuerdo— redobló sus bríos llevando a la clase trabajadora a una profunda corrosión en sus condiciones de vida a lo largo de más de dos décadas. Más allá de las falsas promesas de *convergencia salarial* y *modernización*, en la actualidad el salario promedio en la industria automotriz mexicana es de 3 dólares en contraste al de Estados Unidos que es de 28 dólares.¹¹

3. Ocurre también un empuje en pos de la privatización y acaparamiento de la tierra (emprendida concretamente dos años antes de la firma del TLCAN) mediante la contra-reforma al artículo 27 constitucional que establecía el carácter inembargable, inalienable e imprescriptible de la tenencia colectiva de la tierra por parte de comunidades indígenas y campesinas. El régimen agrario surgido de la Revolución mexicana contemplaba comunidades indígenas —en su reconocimiento ancestral— y ejidos: la figura agraria colectiva para ir dotando de tierras en común a los núcleos poblacionales despojados o sin tierra.¹²

La contra-reforma fue explícita en pavimentar el proceso del TLCAN: derribar la barrera (no arancelaria) que estriba en que sólo los núcleos ejidales o comunales pueden poseer ese tipo de tierras. Con el cambio jurídico, comenzó la privatización y se

10 GRAIN "Nuevos acuerdos de libre comercio: la brutalidad de las cadenas transnacionales de suministro, normalizada", octubre de 2017, <https://grain.org/es/article/5802-nuevos-acuerdos-de-libre-comercio-la-brutalidad-de-las-cadenas-transnacionales-de-suministro-normalizada>

11 José Luis Ríos Vera, "El T-MEC (USMCA) entre el declive imperial y la amenaza china", 7 de julio de 2020. <https://www.laizquierdadiario.mx/El-T-MEC-USMCA-entre-el-declive-imperial-y-la-amenaza-China>

12 <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/27.pdf>

derribó dicha barrera. Entonces los ejidos y comunidades (más sueltamente los primeros, al no estar atados a una posesión ancestral necesariamente), pudieron recibir en su seno a extranjeros, y permitir que bajo determinadas circunstancias ocurra la compra-venta, el arrendamiento y otras concesiones de la tierra; algo que estaba prohibido bajo la legislación anterior.

Al mismo tiempo se forzó el registro de las parcelas y sus tierras de uso común, buscando que los ejidos y comunidades se titularan individualmente, y rompieran de facto la colectividad o comunalidad de sus tierras. A esto le llamaban titulación plena y fue emprendida por el llamado Programa de Certificación de Derechos Ejidales (Procede) y su variante comunal (Procecom). Con el cambio en la propiedad de la tierra pensaban que sería más fácil converger “con los programas neoliberales con que se venía castigando a la producción agropecuaria, y con el cambio internacional que también venía ocurriendo en la reorganización de la agricultura mundial y muy especialmente en la agricultura estadounidense”.¹³ Con sus particulares asimetrías, el TLCAN promovería desgravaciones arancelarias que impulsan la inversión extranjera directa en varios rubros de la economía, y en particular en el campo.

En palabras del ex Procurador Agrario, Isaías Rivera: “Con la reforma al artículo 27 constitucional, la expedición de la Ley Agraria y la instrumentación del programa Procede, las tierras ejidales o comunales se incorporaron al mercado de tierras mediante diversos mecanismos, sea a través de la celebración de contratos de enajenación de derechos ejidales (cesión, compraventa, donación) o mediante la aportación de tierras de uso común que realizan los ejidos y comunidades a sociedades civiles o mercantiles”.¹⁴

13 Ver Acusación general de la sociedad civil ante el Tribunal Permanente de los Pueblos. *El despojo y depredación de México. Libre comercio y desvío de poder como causa de la violencia estructural, la impunidad y la guerra sucia contra los pueblos de México*, 2011, <https://issuu.com/cencos/docs/cencos.org>

14 Ver: *Tenencia de la tierra y derechos agrarios*. pdf, diciembre 2003. http://www.sagarpa.gob.mx/sdr/evets/sm_jovenes/pdfs/I_eirr_sra.pdf. Con lo dicho por Rivera Rodríguez ya no hace falta leer entre líneas a estos abogados del Procede. Aunque los títulos de Bienes Ejidales o Bienes Comunales eran, desde que se implantaron, la manera de asegurar una tenencia de la tierra amparada por la Constitución y las leyes agrarias, desde la contra reforma al artículo 27 se quiso fomentar que en los núcleos de propiedad social se abriera la posibilidad de “enajenar sus derechos”. Ya lo dijo el Procurador Agrario.

Esta contra-reforma fue un ataque directo contra los ámbitos comunes pues abrió la posibilidad de ejercer propiedad individual sobre lo que antes era común, y de vender, comprar y rentar la tierra colectiva (ejidal o comunal), despojándola de ese carácter “inalienable, inembargable e inextinguible”. El nuevo artículo 27 abrió la puerta para dismantelar los territorios, la comunalidad de los pueblos indígenas y la razón social de organización compartida de los ejidos.

El intento era volver mercancía “todas las tierras mancomunadas ‘que entrañan relaciones sociales profundas’. La certificación individual buscó desactivar las estrategias comunitarias encarnadas en la fuerza de las asambleas, para que cada flamante ‘propietario’ se hallara solo ante la ley. Pese a que se insistió que la individualización era voluntaria, la certificación y su naturaleza privatizadora es cada vez más nítida: se trata de un ataque generalizado contra los campesinos y sus formas de vida en la siembra. Se busca escindirlos de los territorios que durante milenios han custodiado”.¹⁵

Pero las comunidades y ejidos resistieron la privatización y en realidad el número de ejidos y comunidades, la propiedad social, creció en vez de disminuir.¹⁶

Al terminar el programa Procede, tras impulsar un programa privatizador de tierras, el entonces procurador agrario Isaías Rivera reconocía que “El 52% de la superficie del país es propiedad social, ejidos y comunidades, en tanto que el 40% es propiedad privada; el resto, lo conforman zonas federales, espejos de agua, litorales, etcétera”.¹⁷ Más recientemente, en 2017, el Registro Agrario Nacional ratificó esta tendencia al afirmar que “La propiedad ejidal y comunal representa el 50.8 del territorio nacional,

15 Ver “Las reformas estructurales y la integralidad del ataque contra la subsistencia”. Relatoría del Eje 5: Violencia contra el Maíz, la Soberanía Alimentaria y la Autonomía de los Pueblos. Noviembre de 2014, en Capítulo México del Tribunal permanente de los Pueblos (2011-2014) *La audiencia final. Sentencia, fiscalías y relatorías*. Editorial Itaca, 2016. Ver También GRAIN, “Reformas estructurales, tratados de libre comercio y guerra a la subsistencia, enero de 2015, <https://grain.org/es/article/5124-reformas-estructurales-tratados-de-libre-comercio-y-guerra-a-la-subsistencia>.

16 Ver Ana de Ita, *Impactos del Procede en los conflictos agrarios y la concentración de la tierra*, Centro de estudios para el Cambio en el Campo Mexicano (Ceccam), 2003. <https://scholar.google.com/citations?user=rY3F-2AAAAAJ&hl=en>. Ver Ramón Vera Herrera, “Procede-Procecom: las escrituraciones del diablo”, *Ojarasca* 86, junio de 2004

17 *Tenencia de la tierra y derechos agrarios. pdf, diciembre 2003*. http://www.sagarpa.gob.mx/sdr/evets/sm_jovenes/pdfs/1_eirr_sra.pdf, primer párrafo.

distribuido en 29,709 ejidos y 2,393 comunidades que en conjunto ocupan unas 100 millones de hectáreas, sobre las que tienen derecho 5,5 millones de personas”.¹⁸ México es uno de los poquísimos países en el mundo en que la propiedad social agraria representa la mitad del territorio nacional, lo que sigue representando un coto basado en la memoria territorial de sus comunidades campesinas, muchas de ellas originarias y ancestrales.¹⁹

De una manera directa, el acaparamiento de la tierra, impulsado por el Procede y la contra-reforma del artículo 27, tocaría también el agua, porque en la Constitución mexicana se mantenía el ancestral binomio tierra-agua que a partir de la reforma al 27 se rompió.

Desde entonces, sigue imparable el acaparamiento del agua para múltiples usos, pero también en su modalidad sacrificial, al utilizarla para recibir desechos tóxicos de procesos industriales, incluida la minería, la fabricación de químicos y la industria textilera y automotriz. Dice Andrés Barreda: “la naturaleza de la catástrofe sólo la explica la política hídrica que impuso el TLCAN, que organizó un uso del agua sistemáticamente discrecional, depredador, corrupto, falsamente remediador (por privatizante y lucrativo)”,²⁰ un uso excluyente y una criminalización rigurosa de cualquier signo de resistencia social. El desperdicio y el acaparamiento del agua, promovidos directamente por el TLCAN y los otros innumerables TLC firmados por México cruzan todas las actividades imaginables: minería, extracción de petróleo y gas shale, industrias (química, automotriz, embotelladora, aérea, electro-informática, textil, maquiladora, agroindustria, invernaderos, constructoras) “todo ligado a masas descomunales de basura, y a la construcción privatizada, extendida y especulativa de micro-viviendas con obsolescencia programada”. Eso más la

18 Ver Registro Agrario Nacional, *Nota técnica sobre la Propiedad Social*, 2017, http://www.ran.gob.mx/ran/indic_bps/NOTA_TECNICA_SOBRE_LA_PROPIEDAD_SOCIAL_v26102017

19 El propio Banco Mundial al constatar la fortaleza de ejidos y comunidades intentó darle la vuelta a los resultados, comendando la fuerza colectiva agraria y así enfatizó la promoción de formas de asociativas y contratos entre empresas y comunidades, ejidos y productores individuales. World Bank, *Rising global interest in farmland. Can it yield sustainable and equitable benefits?*, 7 de septiembre de 2010. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/2263>

20 Andrés Barreda, “La catástrofe del agua en México sólo la explican las políticas que impuso el TLC”, *Ojarasca* 178, febrero de 2012. <https://www.jornada.com.mx/2012/02/11/ojaportada.html>

destrucción imparable de bosques y selvas para siembras masivas en monocultivos y expulsión de poblaciones. En resumen:

Son impensables los niveles de sobreexplotación de acuíferos, la contaminación de todos los tipos de cuerpos de aguas, el envenenamiento y las masivas enfermedades degenerativas, el descenso en los niveles de los acuíferos, la sequía de ríos, que difícilmente se observan con tal expansión e intensidad en otros lugares del mundo. Estas implacables actividades destructivas de los recursos hídricos son consideradas estratégicas para el éxito y prosperidad de las políticas de libre comercio.²¹

4. A esos primeros efectos le siguieron otros muchos, tantos que es difícil seguirles la pista a todos y cada uno.²² Entre los más conspicuos es el empuje a la inversión directa de empresas que comienzan a instalarse en el país en zonas (o en áreas de la actividad productiva, comercial y de servicios) que antes no habían sido tocadas. El ejemplo más arrasador es la Península de Yucatán y el Corredor Transistmico, donde ocurre un “acaparamiento multimodal de territorios”. Multimodal porque se invierte lo mismo en campos de molinos de viento que en granjas porcícolas, granjas piscícolas, sistemas agroindustriales de alimentos, invernaderos, maquiladoras, parques industriales, centros turísticos, giros negros, desarrollos inmobiliarios, carreteras, puertos, monocultivos de soya, maíz y palma africana y desplazamiento de poblaciones.²³ Comienza también el auge del crimen organizado y sus cárteles.

21 *Ibidem*

22 Por la naturaleza del sistema agroalimentario industrial y sus devastadores efectos sobre el núcleo de relaciones humanas con la naturaleza que permiten la autonomía plena, nuestro texto enfatiza lo relacionado con el campo (y la devastación ambiental) y tal vez deja de lado algunos de los efectos puntuales que los TLC tienen sobre el rubro de la economía y los sectores más urbanos.

23 GRAIN, “El mal llamado tren maya, acaparamiento multimodal de territorios”, 28 de febrero de 2020, <https://grain.org/es/article/6416-el-mal-llamado-tren-maya-acaparamiento-multimodal-de-territorios> y “Zonas de sacrificio, Informe para el Relator Especial sobre Derechos Humanos y para el Relator Especial sobre Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos 26 de agosto de 2021”. GRAIN, “Influenza porcina, un sistema alimentario que mata”, 28 de abril de 2009 <https://grain.org/es/article/190-influenza-porcina-un-sistema-alimentario-que-mata>; GRAIN, 8 de enero de 2010, “Recordando La Gloria, Un nuevo documental de televisión rastrea los orígenes de la pandemia del virus H1N1 hasta las granjas de cerdos en México” <https://grain.org/es/article/4032->



Madres buscan a sus hijos desaparecidos y pegan sus retratos en el muro de una organización de derechos humanos, Reynosa, Tamaulipas. Foto: Prometeo Lucero

5. La migración se disparó, en particular debida a la expulsión de comunidades y personas de sus tierras, pero también a la violencia que comienza a crecer conforme se abren las posibilidades de preñar territorios sin miramientos.²⁴ Hay más de 18 millones de migrantes mexicanos en Estados Unidos, pero la cifra que maneja el informe Pew es un poco más baja: 11.4 millones.²⁵

recordando-la-gloria; Ver GRAIN, "Reformas estructurales, tratados de libre comercio y guerra a la subsistencia, enero de 2015, *op.cit.* Ver Ana de Ita: "Efectos del libre comercio en la soberanía alimentaria, el maíz y la autonomía", documento inédito, preparado especialmente para el Tribunal Permanente de los Pueblos, febrero de 2012.

24 Según datos oficiales de la Secretaría de Gobernación mexicana, mediante su Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, la "La diáspora mexicana es una de las más grandes del mundo (13 millones de personas migrantes en 2017), sólo antecedida por la de la India (15.6 millones), situación que da cuenta del peso y presencia de la población mexicana en el exterior. La mayoría de nuestros connacionales en el extranjero reside en Estados Unidos de América (11.6 millones), país con el cual conformamos el principal corredor migratorio del mundo". http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama_de_la_migracion_en_Mexico

25 EFE, "Más mexicanos llegaron a EEUU que los que se fueron de 2013 a 2018",

Las condiciones actuales de la relación establecida entre México y Estados Unidos, hacen de la migración centroamericana y africana un potencial punto álgido por la exigencia estadounidense de que México sirva de guardián en la frontera sur, de la política migratoria de EUA.²⁶ Mientras tanto, por todas las fronteras de EUA, por tierra, mar o aire, crecen los centros de detención y las cárceles privadas, que establecen un sistema de semi-esclavitud sumamente subsidiado por el gobierno estadounidense.²⁷

6. Con el TLC se impulsaron importaciones de maíz, pese a ser un producto básico para la alimentación de la población mexicana y

Los Angeles Times <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2021-07-09/mas-mexicanos-llegaron-a-eeuu-que-los-que-se-fueron-de-2013-a-2018>

26 Carlos Ogaz, "Más de 70 Organizaciones europeas exigen al gobierno mexicano el fin de la represión contra caravanas migrantes", *desinformémonos.org*, 8 de septiembre de 2021, <https://desinformemonos.org/mas-de-70-organizaciones-europeas-exigen-al-gobierno-mexicano-el-fin-de-la-represion-contra-caravanas-migrantes/>

27 Ramón Vera-Herrera, "El lucrativo negocio de vigilar y castigar", *desinformemonos.org*, 17 de septiembre de 2019, <https://desinformemonos.org/el-lucrativo-negocio-de-vigilar-y-castigar/>



Migrantes montados en La Bestia, Tenosique, Tabasco. Foto: Prometeo Lucero

pese a todas las asimetrías en productividad y subsidios —existentes entre los productores de Estados Unidos y Canadá y los productores mexicanos. Aunque en el Tratado se planteó un plazo de 15 años para liberalizar por completo el comercio exterior del maíz, el gobierno mexicano, unilateralmente, permitió la entrada de importaciones por arriba de la cuota y sin arancel. Esto redujo los precios internos de maíz en un 50%, lo que benefició tan sólo a los cárteles transnacionales que controlan el grano.²⁸ Dice Ana de Ita, directora del Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano:

La negociación del capítulo agrícola se dio en contra de los intereses nacionales, de la soberanía alimentaria, de los campesinos que son la gran mayoría de los productores del país y únicamente a favor de las empresas transnacionales, algunos agricultores empresariales y un reducido número de cultivos de exportación. El TLCAN atenta contra la agricultura campesina, que no tiene posibilidades de competir en el mercado abierto [...]

El Estado ha reducido los subsidios y programas de apoyo para los campesinos y pequeños productores, mientras muchos programas se han concebido para subsidiar a los grandes productores y a las comercializadoras e industrias procesadoras de alimentos, muchas de ellas transnacionales. El gobierno mexicano eliminó las empresas estatales de regulación que operaban en el sector agropecuario. El vacío que dejó el Estado fue aprovechado por empresas transnacionales subsidiarias de firmas estadounidenses, muchas que se vincularon con las empresas mexicanas más fuertes. La integración del mercado norteamericano a favor de las transnacionales significó una transferencia de renta del sector campesino al sector empresarial, con la mediación del Estado.²⁹

7. La instalación de la industria alimentaria empujó la promoción inmediata, con inversión extranjera directa, de un mundo de comestibles procesados, cambiando los patrones de consumo,

28 Las investigaciones del Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano (Ceccam) durante más de 15 años, son la fuente de estas conclusiones. Ver www.ceccam.org.mx

29 Ana de Ita: "Efectos del libre comercio en la soberanía alimentaria, el maíz y la autonomía", documento inédito, preparado especialmente para el Tribunal Permanente de los Pueblos, febrero de 2012.

disparando cáncer, diabetes y obesidad hasta volverlas un grave problema de salud.³⁰ México hoy ocupa el sexto lugar en el mundo en casos de diabetes, pero llegó a ocupar el segundo lugar. Es aún el segundo lugar en América Latina. “En México 73 por ciento de los jóvenes mayores de 20 años tiene sobrepeso y cuatro de cada diez mujeres tiene sobrepeso u obesidad.”³¹ Sin duda esto se vincula con la promoción de productos comestibles procesados en vez de alimentos frescos. Con los tratados de libre comercio y la inversión directa que promovieron, vino un auge de nuevas reglas en pos de promover e imponer el encadenamiento en los procesos transnacionales de suministro y con ello comestibles ultra procesados, verdadera epidemia de comida chatarra.

Esta comida contiene como materia prima algunos cuantos ingredientes (jarabe de alta fructosa de maíz, soya, aceite de palma y algunos pocos más) pero uno bien presente es el maíz transgénico. El estudio de un equipo de la UNAM-UAM, ocasionó revuelo en 2017 cuando se encontró en México contaminación con “organismos genéticamente modificados” (OGM) de alimentos procesados a base de maíz. “De las tortillas industriales analizadas, 90.4% contenían secuencias transgénicas”. También “se detectó glifosato en casi la tercera parte de las muestras de los alimentos que dieron positivo para la presencia del transgén que confiere tolerancia a este herbicida”.³² Las corporaciones promueven el maíz industrial (mezcla de maíz amarillo, y tal vez maíz blanco, pero que siempre es un maíz híbrido o transgénico sembrado en monocultivo, retacado de agroquímicos, promotor de acaparamiento de tierras, devastación ambiental y expulsión campesina).

Estos comestibles procesados son introducidos a los barrios mediante los supermercados, pero sobre todo con las tiendas de

30 GRAIN, “Libre comercio y la epidemia de comida chatarra en México”, 2015, en <https://grain.org/e/5171>; GRAIN, “Los peligros del maíz industrial y sus productos procesados”, 20 de marzo de 2018 en <https://grain.org/e/5904>

31 <https://sectei.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/mexico-segundo-pais-en-america-latina-con-prevalencia-de-diabetes>

32 GRAIN, “Los peligros del maíz industrial y sus productos comestibles procesados”, marzo de 2018, <https://www.grain.org/es/article/5904>; E. González-Ortega, E., Piñeyro-Nelson, A., Gómez-Hernández, E., Monterrubio-Vázquez, E., Arleo, M., Dávila-Velderrain, J., y Elena Álvarez Buyla, “Pervasive presence of transgenes and glyphosate in maize-derived food in Mexico.” *En Agroecology and Sustainable Food Systems*, 2017, 41(9-10), 1146-1161.

conveniencia, verdaderos virus que rompen con el comercio local y establecen un control sobre la disponibilidad de alimentos, lo cual tiene a países enteros en una epidemia de alimentos chatarra que son factores de obesidad y enfermedades diversas, en particular la diabetes. Igual de grave es esta imposición de la disponibilidad de alimentos, porque implica un control cada vez mayor sobre las poblaciones y su alimentación. Cada tienda de conveniencia, dicen los cálculos, provoca el desmantelamiento y quiebra de las tiendas y mercados locales “tradicionales”. Un caso aparte merecen las importaciones de maíz industrial en su mayoría genéticamente modificado, la importación de agroquímicos (entre ellos el controvertido glifosato) y la puja para que se implementen y usen OGM en México, maíz, soya y algodón transgénicos.³³ Desde 2001 hay una pugna contra (y en favor) el maíz transgénico en el centro de origen y diversidad del maíz que tiene como causa justo la instauración de ese TLCAN y su transformación en este ahora nombrado T-MEC o USMCA (por sus siglas en inglés)³⁴

Siendo México, según *MexicoNow*, la octava potencia productora de alimentos procesados en el mundo y la tercera del continente americano, tras Estados Unidos y Brasil, en un escenario donde el valor de la producción mundial equivalió en 2014 a 4 billones 900 mil millones de dólares y se afirmaba que llegaría a valer 7 billones 850 mil millones de dólares hacia el 2020, es imperativo aclarar que decir “México” bajo las condiciones del TLCAN, hoy T-MEC y otros cuarenta y tantos acuerdos comerciales, de cooperación e inversión que ha firmado el país, es una careta para cubrir a las corporaciones transnacionales que operan desde nuestro país por las ventajas comparativas. (Léase condiciones en que sistémicamente se abre margen de maniobra a las empresas y se cierran los canales institucionales para que la gente se

33 GRAIN, “Libre comercio y la epidemia de comida chatarra en México”, 2015, *op.cit.*, y “Los peligros del maíz industrial y sus productos procesados”, *op.cit.* Esther Vivas, “Cuando es más fácil comprar una pistola que un tomate”, 2015, <https://esthervivas.com/2015/01/07/cuando-es-mas-facil-comprar-una-pistola-que-un-tomate/>

34 Colectivo por la Autonomía, Casifop y GRAIN, *El maíz no es una cosa, es un centro de origen*, Editorial Ítaca, 2012. Colectivo por la autonomía, Grupo ETC y GRAIN, 2014, *Que no toquen nuestro maíz. El sistema alimentario agroindustrial devasta y los pueblos resisten*, Editorial Ítaca, 2014; Ceccam, “Alerta roja: maíz transgénico en México”, en *El Surco* No. 2, pág. 11, 2013, Disponible en <http://www.ceccam.org/node/774>

pueda defender: a eso se le comienza a conocer como “desvío de poder”).³⁵

Resalta el crecimiento descomunal de las llamadas tiendas de conveniencia, en particular Oxxo (filial de Coca-Cola-Femsa). Un artículo de *BBC Mundo*, puso por titular: “Una nueva tienda cada 8 horas: cómo la mexicana Oxxo se convirtió en la mayor tienda minorista de América Latina”.³⁶ En un informe de 2015, GRAIN había documentado que estas pequeñas tiendas situadas en los barrios establecía un estricto control sobre la disponibilidad de alimentos por zonas particulares, imponiendo en los hechos el consumo de productos comestibles procesados, frituras, botanas, tostadas de maíz, sodas, agua embotellada. Según *BBC Mundo*, Oxxo cuenta con 20 mil tiendas, principalmente en México según el recuento de 2022. Se hace urgente revisar los criterios de seguridad del maíz industrial, a todas luces transgénico, presente en los comestibles procesados en los barrios de las ciudades e incluso en los poblados rurales mexicanos.³⁷

8. El aumento de los monocultivos reafirma el modelo instaurado desde la Revolución Verde, Un modelo inamovible (gracias a los TLC) pero que ahora adquiere la fuerza del sistema de políticas públicas, con sus paquetes de semillas híbridas y agroquímicos, y que busca la dependencia de los campesinos hacia las empresas y los programas de gobierno, más las famosas reformas estructurales, expansivas en su promoción de dependencias y restricciones. Esto provoca y promueve la deshabilitación del campesinado que es escindido crecientemente de su entorno de subsistencia y a la vez es restringido en el ejercicio de sus propias estrategias para resolver lo que más le importa.³⁸

35 Sergio L. Omelas (2016), “Inside Mexico Processed Food Industry”, *MexicoNow* núm. 79, 19 de abril de 2016 <http://www.mexico-now.com/index.php/past-issues/27-mexiconow-issue-79>.

36 Cecilia Barriá (2017), “Una nueva tienda cada 8 horas: cómo la mexicana Oxxo se convirtió en la mayor tienda minorista de América Latina”, *BBC Mundo*, 2 de octubre, 2017. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-41418644>

37 GRAIN, “Libre comercio y la epidemia de comida chatarra en México”, 2015, *op.cit.*

38 Ver GRAIN, “Reformas estructurales, tratados de libre comercio y guerra a la subsistencia, enero de 2015, *op.cit.*; GRAIN, “Cultivando desastres: las principales compañías del mundo van por la cosecha”, 19 de enero de 2017, <https://grain.org/es/article/entries/5623-cultivando-desastres-las-principales-companias-del-mundo-van-por-la-cosecha>; Grupo ETC, “¿Quién nos alimentará? ¿La red campesina alimentaria o la cadena agroindustrial?” 2017, en www.grupoetc.org/es, http://www.etcgroup.org/es/quien_alimentara

9. Son políticas públicas que interfieren con los criterios propios de la producción agrícola, obligan a homologar modos de producción y la aceptación de productos, imponen sanciones de no seguir o cumplir con los parámetros de los tratados, promueven la desigualdad, y marginan a campesinos y productores y empresarios independientes.³⁹

10. Existe la promoción de la “propiedad industrial” y los “derechos de propiedad intelectual”, incluidos los derechos de obtentor sobre materiales vegetales y semillas, y el acaparamiento de las mismas. Se empuja directamente la adopción del Convenio de la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (conocido como UPOV, por sus siglas en francés) que promueve la propiedad intelectual y la privatización y el acaparamiento de semillas y variedades vegetales, lo que es una amenaza directa contra la agricultura independiente (es decir, aquella que ejercen comunidades y pueblos en sus propios términos, sin depender de corporaciones o gobiernos para fijar sus metas, aunque puedan recibir subsidios de los gobiernos conscientes).⁴⁰

11. Las cláusulas y capítulos del TLC que abren mecanismos de solución de controversias entre inversionistas y Estados tienen un sesgo a favor de los inversionistas que va en contra del derecho establecido que tendría que regular sus actividades. Imponen un ámbito paralegal porque someten a una igualdad artificial de rango a inversionistas y gobierno, al arbitrio de “cortes” comerciales que son en realidad dictaminadores que ni siquiera son jueces, ni tienen un reconocimiento en las estructuras jurídicas nacionales, o internacionales. Son mecanismos instaurados por el propio TLCAN (u otros tratados), donde los inversionistas han ganado ya múltiples sumas millonarias en juicios establecidos contra el

39 GRAIN, *el gran robo de los alimentos*, <https://grain.org/es/article/4511-el-gran-robo-de-los-alimentos-un-nuevo-libro-de-grain>

40 Alianza Biodiversidad, Colectivo de Semillas de América Latina, GRAIN. UPOV: *El gran robo de semillas. Por eso debemos defenderlas*. <https://grain.org/es/article/6645-cuaderno-upov-el-gran-robo-de-las-semillas>; Alianza Biodiversidad, Colectivo de Semillas de América Latina, GRAIN, *La estafa de la propiedad intelectual*, <https://www.biodiversidad-la.org/Agencia-de-Noticias-Biodiversidadla/Cuaderno-Biodiversidad-6-La-estafa-de-la-Propiedad-Intelectual>

Estado mexicano por ganancias esperadas que no pudieron concretarse debido a las restricciones o normativas impuestas por el gobierno mexicano.⁴¹ Los primeros casos en México ocurrieron casi simultáneos; en noviembre de 1996, Robert Azinian *et al* demandaron al gobierno mexicano por:

...una concesión otorgada por el municipio de Naucalpan para la recolección de basura, saneamiento de un relleno sanitario y construcción de uno nuevo, así como la construcción de una planta de generación de electricidad a partir del biogás que se produce en los rellenos, que fue anulada por el Ayuntamiento debido a irregularidades relativas a la capacidad técnica y financiera del concesionario y deficiencias en la prestación de los servicios.⁴²

Un mes después, Metalclad, una empresa de disposición de desechos tóxicos, expresó su intención de demandar al gobierno mexicano en relación a un basurero de tales desechos en San Luis Potosí.⁴³ El gobierno de la entidad se opuso, se colocó del lado de la gente, y el gobierno federal respaldó esta respuesta estatal. Metalclad demandó y le quitó a México casi 20 millones de dólares nomás por lo que podría haber ganado.^{44 y 45}

41 La OMC solamente cuenta con un mecanismo de arbitraje Estado-Estado. El mecanismo de solución de controversias inversionistas-Estado llegó con el mundo de los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI, o BIT, por sus siglas en inglés), desde 1959 y luego se incorporó a los TLC.

42 Para el caso Azinian, https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/solucion_controversias/inversionista-estado/casos_concluidos/Azinian/L_Azinian_20080603.pdf

43 Para el caso Metalclad, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/42025/Ficha_tecnica_Metalclad.pdf

44 Dicen Juan Hernández Zubizarreta y Pedro Ramiro: "En el nuevo derecho corporativo global, mientras las obligaciones de las empresas transnacionales se remiten a unos ordenamientos nacionales sometidos a la lógica neoliberal, a un derecho internacional de los derechos humanos manifiestamente frágil y a una responsabilidad social corporativa (RSC) voluntaria, unilateral y sin exigibilidad jurídica (derecho blando o *soft law*), sus derechos se protegen mediante un ordenamiento jurídico internacional basado en reglas de comercio e inversiones —los contratos firmados por las grandes corporaciones; las normas y disposiciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial; el Sistema de Solución de Diferencias de la OMC y los tribunales de arbitraje— de carácter imperativo, coercitivo y ejecutivo (derecho duro)". Tribunales de arbitraje, el TTIP y la privatización de la justicia", <https://www.lamarea.com/2015/06/26/tribunales-de-arbitraje-el-ttip-y-la-privatizacion-de-la-justicia/>

45 Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a fin de que se realicen de inmediato los trabajos para la remediación de la zona afectada

12. Con el TLC se abrió entonces una reconsideración general de las estructuras jurídicas de la nación y comenzó un desmantelamiento jurídico que laceró las leyes y artículos constitucionales que defendían derechos colectivos o ámbitos de comunidad (incluidos los derechos laborales en las reformas al artículo 123 constitucional y los derechos agrarios campesinos en el artículo 27 cuya contra-reforma ya mencionamos).⁴⁶

13. Hay entonces una sumisión a la lógica planteada en el tratado mismo y la apertura a todos los tratados posibles, incluidos tratados o acuerdos bilaterales de inversión. Esto, siguiendo la lógica de los tratados, entraña una renuncia paulatina a la soberanía nacional.⁴⁷

por la empresa metalclad Corporation http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documents/2005/12/asun_2211366_20051206_1133900512.pdf. Ver también, Fernando Bejarano, "El conflicto del basurero tóxico de Metalclad en Guadalcázar, San Luis Potosí." <https://docplayer.es/15393998-Fernando-bejarano-gonzalez.html>

- 46 No es cualquier cosa este desmantelamiento. En la Petitoria formal a la intervención del Tribunal Permanente de los Pueblos en México, como en la acusación al Estado mexicano emitida como parte de dicho proceso, hay menciones extensas de este desmantelamiento, incluidos la desregulación ambiental es decir; legislaciones, normas y reglamentaciones muy laxas, "no hay normatividad para el uso del agua, para el uso de químicos", casi nula reglamentación para las granjas fabriles de cerdos, por poner unos cuantos ejemplos. En el caso laboral México se convirtió en el paraíso maquilador entre 1995 a 2001, bajando sus sueldos al mínimo posible, hasta que China entró a la OMC y bajó aún más los salarios de sus trabajadoras y trabajadores. El investigador Octavio Rosas-Landa, integrante de la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales, quien en conjunción con Andrés Barreda preparó la demanda presentada ante el Tribunal Latinoamericano del Agua denunciando la destrucción sistemática del sistema hídrico nacional, nos dijo en entrevista personal que "con la propia Constitución mexicana en el artículo 27 se establece que el Estado mexicano es el responsable de garantizar la conservación de los recursos naturales para las presentes y futuras generaciones y sin embargo, el propio Estado mexicano ha estado actuando de un modo tal en que actúa finalmente como defensor de oficio de las empresas transnacionales que están pretendiendo construir presas, carreteras, minas, unidades habitacionales insustentables de 20 o 30 mil casas sin ningún tipo de servicio público o espacio de convivencia". Ver para más efectos nocivos sobre los ámbitos de comunidad y los derechos colectivos la acusación general de la sociedad civil ante el Tribunal Permanente de los Pueblos, titulada *El despojo y la depredación de México: Libre comercio y desviación de poder como causas de la violencia estructural, la impunidad y la guerra sucia contra los pueblos de México*, 2011, <https://issuu.com/cencos/docs/cencos.org>. Ver también Petitoria formal al Tribunal Permanente de los Pueblos (Fundación Lelio Basso), encaminada a instaurar un Capítulo México donde podamos ventilar los nexos entre el Libre comercio, guerra sucia y derechos de los pueblos, febrero de 2011. www.tppmexico.org
- 47 GRAIN, "Acuerdos con la Unión Europea: ¿firmar la renuncia a la soberanía nacional? <https://grain.org/es/article/92-acuerdos-con-la-union-europea-firmar-la-renuncia-a-la-soberania-nacional>; Latin America's free trade agreements with the European Union: an agenda for domination, <https://grain.org/en/article/139-latin-america-s-free-trade-agreements-with-the-european-union-an-agenda-for-domination>

14. La promoción de empresas que devastan el ambiente sin miramientos ha llevado a zonas sacrificiales muy contundentes en México. La extrema contaminación tóxica de por lo menos seis regiones mexicanas (son más de 10) habla del extremamiento de las condiciones de vida en los lugares donde operan los tratados.⁴⁸

15. Pero el extractivismo (la invasión de territorios con miras a extraer materias primas que pueden incluir los hidrocarburos como el petróleo y el gas, la minería, el despojo del agua e incluso la depredación de los suelos con agrotóxicos para los enormes monocultivos industriales) también es rampante. Los mecanismos de solución de controversias, esos juzgados paralelos que nada tienen que ver con la justicia, han propiciado también que la minería crezca y se aposente sin miramientos.⁴⁹

Después de 27 años de TLCAN, la población mexicana está indefensa. Los signos de este hecho son medibles en el número de personas asesinadas (más de 150 mil en sexenio y medio), incluidas todas las mujeres asesinadas sin miramientos y plena impunidad, en el número de desapariciones (98 mil según recuentos recientes de ONU en los últimos 15 años), en el número de personas con

48 Asamblea Nacional de Afectados Ambientales, *El colapso ambiental de México*, op.cit.; Ramón Vera-Herrera. "Caravana sobre los impactos sociales ambientales y sociales de empresas transnacionales y el libre comercio en México: el cotejo de la sociedad civil", Desinformémonos.org. 18 de noviembre, Transnational Institute, 21 de noviembre de 2019, <https://www.tni.org/es/articulo/caravana-sobre-los-impactos-sociales-ambientales>; "Una probadita del infierno, desinformémonos.org. 19 de diciembre de 2019, <https://desinformemonos.org/una-probadita-del-infierno/>

49 Ver Jen Moore y Manuel Pérez Rocha, *Casino del extractivismo. Las empresas mineras apuestan con la vida de los pueblos y la soberanía de los países de América Latina usando arbitraje supranacional*, 11 de junio de 2019. [https://miningwatch.ca/es/publications/2019/6/11/casino-del-extractivismo-las-empresas-mineras-apuestan-con-la-vida-y-la-para-2017-la-superficie-concesionada-a-la-mineria-disminuy%C3%B3-de-31-millones-a-22-millones-de-hect%C3%A1reas-\(en-un-pa%C3%ADs-con-m%C3%A1s-de-200-millones-de-ha-concesionables-seg%C3%BAn-el-Servicio-Minero-Nacional-m%C3%A1s-algunas-porciones-del-mar\)-%E2%80%9C-La-miner%C3%ADa-industrial-en-territorios-bioculturales-de-los-pueblos-ind%C3%ADgenas.-El-despojo-de-los-ind%C3%ADgenas-de-sus-territorios-en-el-siglo-XXI-%E2%80%9C-La-Jornada-de-Oriente](https://miningwatch.ca/es/publications/2019/6/11/casino-del-extractivismo-las-empresas-mineras-apuestan-con-la-vida-y-la-para-2017-la-superficie-concesionada-a-la-mineria-disminuy%C3%B3-de-31-millones-a-22-millones-de-hect%C3%A1reas-(en-un-pa%C3%ADs-con-m%C3%A1s-de-200-millones-de-ha-concesionables-seg%C3%BAn-el-Servicio-Minero-Nacional-m%C3%A1s-algunas-porciones-del-mar)-%E2%80%9C-La-miner%C3%ADa-industrial-en-territorios-bioculturales-de-los-pueblos-ind%C3%ADgenas.-El-despojo-de-los-ind%C3%ADgenas-de-sus-territorios-en-el-siglo-XXI-%E2%80%9C-La-Jornada-de-Oriente); <https://www.lajornadadeorientecom.mx/puebla/la-mineria-industrial-territorios-bioculturales/>; el propio presidente de la República, reconoce que existen "25 mil 267 concesiones en una superficie de 21.3 millones de hectáreas", es decir; las cifras de Eckart Boege son mayores, "lo que equivale a 10.6 por ciento de la superficie del territorio nacional, aunque históricamente se había cedido 117 millones de hectáreas, que equivale a más de 50 por ciento de territorio del país", dice AMLO. https://www.cronica.com.mx/notas-mas_de_50_del_territorio_nacional_estaba_concesionado_a_mineras_aml0-1141344-2019

desnutrición, las cifras del hambre, el número de personas encarceladas, el número de desastres ambientales, el número de sus efectivos militares, policiacos o represivos, su tiempo de permanencia en activo en las calles, los casos de impunidad, los problemas de salud, las carencias de la educación. Aunque ya dijimos que hay más de 18 millones de migrantes mexicanos en Estados Unidos, la cifra más atroz es la de las poblaciones desplazadas. Según Insight Crime: “Aunque las cifras sobre la cantidad de personas que han sido desplazadas internamente varían, según la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), sólo en 2011 160 mil personas fueron desplazadas internamente en México”.⁵⁰

El registro de personas desaparecidas sigue en incremento en México. Según la última cifra ofrecida por el subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, 73 mil 201 personas están sin localizar desde 1964, aunque la gran mayoría es posterior a 2006, año en el que el expresidente Felipe Calderón declaró la “guerra contra el narcotráfico”. Según este registro, entre 1964 y junio de este año se reportó la desaparición de 177 mil 844 personas. De ellas, 104 mil 643, el 58,84%, fueron encontradas y 73 mil 201 siguen sin ser halladas. De las personas a las que se encontró, 98 mil 242 aparecieron con vida y 6 mil 401 habían fallecido.⁵¹ En mayo de 2022, El Comité contra la Desaparición Forzada (CED por sus siglas en inglés) y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias expresaron hoy su profunda preocupación por el creciente número que alberga el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas de México. Las y los expertos emitieron la siguiente declaración: “Más de 100 mil personas desaparecidas registradas oficialmente en México es una tragedia desgarradora. La cifra habla por sí sola y es una advertencia inequívoca”.⁵²

50 Insight Crime, *Los desplazados internos en México, un problema invisible*, 25 de julio, 2014. <http://es.insightcrime.org/analisis/desplazados-internos-mexico-problema-invisible-informe>

51 En México hay 73 mil desaparecidos y 3 mil fosas clandestinas, 13 de julio de 2020. <https://www.animalpolitico.com/2020/07/mexico-73-mil-desaparecidos-fosas-clandestinas/>

52 OHCHR, “México: el oscuro hito de 100 mil desapariciones refleja un patrón de impunidad, advierten expertos”, <https://www.ohchr.org/es/statements/2022/05/mexico-dark-landmark-100000-disappearances-reflects-pattern-impunity-un-experts>



Madres organizadas llegan al refugio La Sagrada Familia, en Tlaxcala, a buscar a sus hijos. Foto: Prometeo Lucero

Pese al despliegue de casi 100 mil elementos de la Guardia Nacional y a la desmovilización social y confinamiento ocasionados por la pandemia sanitaria, en 2020 los homicidios se mantuvieron en los mismos niveles récord de los últimos dos años, e incluso en once entidades crecieron los asesinatos. La última actualización de incidencia delictiva publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) con datos al cierre de noviembre arrojan un total de 32 mil 759 víctimas de asesinatos en el país, (homicidios y feminicidios). Esto equivale a un promedio de 98 personas asesinadas diarios en 2020, cuatro nuevos homicidios o feminicidios cometidos cada hora, un nuevo crimen cada quince minutos en el país.⁵³

53 <https://www.animalpolitico.com/2020/12/violencia-2020-mexico-record-11-estados-aumento-asesinatos/>



“México es uno de los países más peligrosos del mundo para los periodistas, equiparable a zonas bélicas como Siria y Afganistán en la cantidad de asesinatos de periodistas, según el Comité para la Protección de los Periodistas y Reporteros sin Fronteras. Según indica la CNDH, 24 periodistas han sido asesinados desde que López Obrador asumió la presidencia. En 2019, periodistas registraron 609 amenazas, ataques u otras formas de agresiones. Ése sería el año con la cifra más alta registrada hasta el momento.” Pero aunque estas cifras son muy altas, las cifras de *El Financiero* en agosto de 2022 contabilizan 37 periodistas asesinadas/asesinados en lo que va de este sexenio. Tal vez el sexenio de AMLO sea el que tiene la cifra más alta de periodistas asesinados. Según los datos de la ONG *Artículo 19*, durante el gobierno de Vicente Fox fueron asesinados 22 periodistas; con Felipe Calderón 48 periodistas fueron muertos. Durante el sexenio de AMLO van 37, pero le faltan dos años y medio para terminar su gobierno.⁵⁴

Las autoridades no suelen investigar los delitos contra periodistas, y muchas veces descartan de manera prematura que los delitos estén vinculados con su profesión. “Desde su creación en 2010, la Fiscalía Especial federal encargada de investigar agresiones contra periodistas ha iniciado más de mil investigaciones, presentado cargos en 217 casos de delitos y obtenido 14 condenas. Ante la falta de investigación de hechos de violencia, muchos periodistas recurren a la autocensura.”

México también es uno de los países más peligrosos del mundo para los defensores de derechos humanos. “En 2019, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reportó 20 asesinatos de defensores de derechos humanos en el país. Al igual que en el caso de los periodistas, los hechos de violencia contra defensores de derechos humanos casi nunca son investigados ni juzgados.”⁵⁵

54 Alejandra Ojendi, “Asesinatos de periodistas: el sexenio de AMLO se perfila como más mortífero que el de Calderón o el de Peña”, *El Financiero*, <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/06/29/asesinatos-de-periodistas-sexenio-de-amlo-se-perfila-como-mas-mortifero-que-los-de-calderon-y-penal/>

55 Human's Right Watch, *Informe 2021 por países*. <https://www.hrw.org/es/world-report/2021/country-chapters/377395>

El Ejido San Isidro presenta su caso en voz de su abogada, Carmen Figueroa e integrantes de la comunidad, en la preaudiencia de Territorialidad, subsistencia y vida digna, San Isidro, Jalisco, Tribunal Permanente de los Pueblos, Capítulo México, junio de 2013







Integrantes del Jurado en la preaudiencia de Políticas de Exterminio Contra el Pueblo Maya en Maní, Yucatán: Luis Macas, Ernestina López Bac, Sylvia Marcos, Carlos Vicente, Gloria Muñoz, Andrés Carrasco, Sara López y Raúl Lugo, noviembre de 2013
Tribunal Permanente de los Pueblos, Capítulo México

DOS: UNA MOVILIZACIÓN ESTRATÉGICA

Si el levantamiento zapatista fue el primer aviso y también el entendimiento de que la lógica de la nación se atomizaba, se dislocaba y el TLC nos sometía a dependencias desconocidas, ajenas y voraces, esto disparó también el posicionamiento de comunidades y organizaciones contra la globalidad desatada contra de ellas, por lo que fue crucial la búsqueda de la autonomía en los hechos.

Se ha insistido mucho, en diversos medios y en círculos de la izquierda, que en México no se ha dado una impugnación de los tratados de libre comercio como en otros países de América Latina. Que las movilizaciones han puesto el foco en otro lugar. Y la contestación que dan en las comunidades y organizaciones, sobre todo en el mundo campesino indígena, es que los efectos son tan vastos y penetrantes, tan contundentes en su actuación, que ya hay una frase que se repite más y más: “no nos movilizamos contra los tratados en directo, pero así contra sus efectos, que sufrimos en nuestros lugares y nuestras regiones y por tanto son luchas que no podemos evadir. Son luchas inescapables, ineludibles”.⁵⁶

56 Ramón Vera-Herrera, “Treinta años de políticas atroces y resistencias puntuales”, *Ojarasca* 272, diciembre de 2019, <https://www.jornada.com.mx/2019/12/14/ojarasca272.pdf>

Desde 2001 se había profundizado el tejido de una articulación con muchos movimientos de base en México y desde 2008 se comenzaron conversaciones con el epidemiólogo Gianni Tognoni, secretario general del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), tribunal heredero del Tribunal Russell que tanto Bertrand Russell como Jean Paul Sartre hicieron legendario en los sesenta y principios de los setenta al juzgar la guerra de Vietnam y luego las dictaduras del Cono Sur. No habría sido posible que el Tribunal interviniera en México sin el trabajo previo de muchísima gente, por abajo, desde el núcleo mismo de poblados y comunidades, desde regiones afectadas, procesos y conflictos vivos por lo menos desde 1968 en torrentes diversos: luchas obreras magisteriales, petroleras, de telefonistas, electricistas, maquiladoras, trabajadoras sexuales, organizaciones de género, migrantes, cafetaleras, campesinas e indígenas. Luchas contra el acaparamiento y contaminación de tierras, aguas y aire; luchas por curar regiones calificadas de “zonas agudas de devastación ambiental”, tras años de investigación local o regional a cargo de pobladores alarmados por la situación provocada por los TLC y sus criterios de desregulación ambiental y precarización laboral, deshabilitación y guerra a la subsistencia, fragmentación y expulsión de multitudes, hostigamientos permanentes por imponer corredores industriales e invernaderos y monocultivos con su cauda de sojuzgamiento y semi-esclavitud. Luchas por las semillas nativas y en defensa de vastos territorios.

En el ámbito de los pueblos originarios estas luchas se fermentaron en los riquísimos y fundacionales Diálogos de San Andrés, realizados en 1995 y 1996 entre el EZLN y el gobierno mexicano, hoy por hoy uno de los procesos de reflexión y decisión colectiva más originales, horizontales, autogestionarios y vastos al haber abarcado diversas y cruciales capas de la sociedad civil rural y urbana.⁵⁷ Apenas así, con esto a cuestas, evidenciado, se hizo posible la petitoria para que el TPP interviniera en México.

Pedir la intervención del Tribunal fue, con toda claridad, un modo innovador de la movilización social que en vez de salir a las calles (o además de salir a las calles), puso el foco en abrir espacios de diálogo y reflexión, ahondar en la memoria de los pueblos

57 Luis Hernández Navarro y Ramón Vera-Herrera (compiladores), *Acuerdos de San Andrés*, Ediciones ERA, 1998.

y pedir la sistematización por abajo de todos los agravios sufridos en su historia rememorada, su historia viva. Pronto se formó un grupo promotor del Capítulo México del TPP y comenzó a tejerse la efervescencia desde varios rincones que sufrían las graves afectaciones del Tratado de Libre Comercio (y los otros tratados de libre comercio firmados por México que ejercían sinergias negativas de sometimiento, ataque e invasión de sus entornos vitales).

Se decidió entonces, a diferencia de otros muchos tribunales de “opinión” o “conciencia”, como el de Colombia que se había centrado en la responsabilidad delictiva de las corporaciones, que el foco iba a ponerse sobre el Estado mexicano, y sus instancias de gobierno, y que tarde o temprano, también la responsabilidad corporativa iba a aflorar al cotejarse su complicidad con el gobierno.⁵⁸ Puesto así, existió una pregunta de si había una sumisión de las estructuras institucionales, ejecutivas, legislativas o judiciales ante los intereses económicos que desfiguraran el flujo de la esfera pública. La conclusión llevó a situar el foco en el “libre comercio, la violencia, la impunidad y los derechos de los pueblos en México”. Y así se llamó este proceso, que inició en 2011 con un taller preparatorio, se inauguró a fines de ese mismo año en Ciudad Universitaria, para después lanzar una primera audiencia en la frontera en Ciudad Juárez, una de las urbes más violentas del país, audiencia donde se presentaron todos los procesos abiertos, en un ejercicio de integralidad.

Lograr la intervención del TPP, y ejercer durante tres años la apertura de espacios locales de sistematización de agravios es una de las movilizaciones más contundentes contra algún tratado de libre comercio, por lo menos en México.

Los dictámenes de cada preaudiencia, y luego las sentencias de cada una de las once audiencias más la sentencia final, fueron tejidas desde abajo por la gente agraviada en tres años de TPP, por lo que guardan una profundidad y una claridad que hoy nos ayuda a

58 Se reivindica el Tribunal Permanente de los Pueblos como un tribunal de “opinión” o “conciencia”, porque en principio no es vinculante, y sus sentencias o fallos pueden obedecerse o no por los gobiernos o corporaciones que son acusados. Como sabemos, su fuerza está precisamente en que por no ser vinculante la fuerza moral de sus argumentos, que son siempre tejidos por abajo, recogidos de entre la gente agraviada, puede aflorar una plenitud y complejidad que nos acerca mucho a un retrato cercano a lo real.

entender lo que durante años pareció invisible y normalizado al sufrir tal extremo de castigos reiterados en tantas zonas de la actividad humana. Esta mirada sistemática y por abajo que se recabó en los rincones de México mediante un recuento de daños muy puntual, se constituye en investigaciones locales o regionales desde la base social y es una lucha seria contra el TLC, contra los TLC. La presencia del TPP, provocó, propició y alojó estas investigaciones y sistematizaciones y logró servir de espejo y cotejo de la gente con la presencia y cercanía de dictaminadores y jurados, personas de reconocida calidad moral y experiencia puntual en muchos asuntos diversos, procedentes del propio México y de todo el mundo.⁵⁹

El grupo promotor, además, elaboró todo un informe de la violencia perpetrada por el TLC en todos los ámbitos diferenciados y el TPP fue muy puntual en señalar el viraje mundial que ocurrió

59 Entre octubre de 2011 y noviembre de 2014, se logró acuarpar un proceso desde la base social donde cientos de comunidades en 23-25 entidades del país sistematizaron sus agravios relacionados con un telón de fondo bien delimitado: qué procesos se habían desatado a partir del libre comercio (reformas estructurales, tratados de libre comercio y sus efectos concretos en la violencia, la impunidad y el socavamiento de los derechos de los pueblos). En un proceso autogestionario que implicó 150 talleres, 6 foros, 38 preaudiencias, 2 post-audiencias y 12 audiencias ante gente venida de fuera de la situación (o del país) para servir de espejo de los problemas, conflictos, agravios presentados por las poblaciones, se lograron ventilar 526 casos de todo tipo de situaciones, desde represión y asesinatos hasta la subordinación de los derechos ante los intereses económicos de las corporaciones —algo que el Tribunal Permanente ha insistido en resaltar al enfrentar al “libre comercio”. Así, entre la gente que presentó sus casos en preaudiencias (incluidas 2 en Estados Unidos, una en Nueva York y otra en Seattle), post-audiencias y audiencias, (más los 196 dictaminadores, los 85 jurados del TPP y con la participación de 430 organizaciones), se arribó a una sentencia final que es un diagnóstico muy puntual de la situación que en ese momento vivía México, y que sin lugar a dudas se ha seguido recrudeciendo desde entonces. No por nada, a esa sentencia final del Tribunal en 2014 se le agregaba el subtítulo “A la sombra de Ayotzinapa”, pues dos meses antes de la sesión final ocurría esa represión, matanza y desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en la ciudad de Iguala en Guerrero. Los procesos abiertos fueron: 1. Guerra sucia como violencia, impunidad y falta de acceso a la justicia. 2. Migración, refugio y desplazamiento forzoso. 3. Femicidio y violencia de género. 4. Violencia contra los trabajadores. 5. Violencia contra el maíz, la soberanía alimentaria y la autonomía. 6. Devastación ambiental y derechos de los pueblos. 7. Desinformación, censura y violencia contra comunicadores. 8. Represión a movimientos sociales. 9. Violencia contra la educación. 10. Destrucción de la juventud. Se hizo una audiencia integral inicial con todos los procesos y una audiencia final. Se calcula que intervinieron unas 20 mil personas de manera directa. (Datos de la secretaría política del capítulo México). Ver Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos (2011-2014), *La audiencia final. Sentencias, fiscalías y relatorías*. Editorial Ítaca, México, 2016.



Integrantes de la preaudiencia *Devastación de la vida comunitaria* en Acatepec, Hidalgo: Abad Cruz, Iván Hernández Baltazar, José Guadalupe Marroquín, Concepción Hernández y Mauricio González

con los TLC para subsumir la esfera del derecho ante la esfera de los poderes económicos. Sin duda las acusaciones, las relatorías y las sentencias del Tribunal son un material de primera mano para constatar los daños, la magnitud, el despliegue y los significados de los tratados de libre comercio. En la sentencia final el Tribunal apuntaba las condiciones sufridas, de un modo estructural, sistémico, programado y de largo plazo que la gente volcó. En la introducción de la sentencia, ya se apuntaba:

La inserción de México en la globalización neoliberal está asociada con un aumento extraordinario de sufrimiento en el pueblo mexicano. La globalización neoliberal genera fuertes desequilibrios entre el mercado y los derechos humanos. La economía se globaliza y las instituciones democráticas que tutelan los derechos de las mayorías se ubican en un espacio subordinado y marginal; las instituciones globalizadas sustituyen el control democrático por la regulación opaca del comercio global.

El derecho neoliberal tutela la acumulación de la riqueza y la concentración del poder económico y político frente a la eliminación de los “perdedores”. Además, se sustenta en la arquitectura de la impunidad construida a favor de las empresas multinacionales y del capital. La desigualdad y la asimetría son elementos constitutivos del mismo. El gobierno mexicano ha intervenido para facilitar la transformación y eliminación compulsiva por medios económicos de amplias masas de población de la ciudad y el campo consideradas “innecesarias” o “superfluas”. Los gobiernos mexicanos han utilizado el poder del Estado para acelerar esta eliminación mediante actos directos de despojo de medios de producción o por intervenciones distorsionantes en la economía de subsistencia.

Los tratados de libre comercio forman parte de un entramado jurídico-político de dominación. No hay cruce de caminos entre los derechos humanos y los derechos corporativos; hay una profunda ruptura de la jerarquía y de la pirámide normativa del sistema de protección de los derechos humanos. Es crucial comprender que el TLCAN y las otras instituciones neoliberales no están diseñadas para promover el bien social [...] Son acuerdos que elevan el estatus legal de los grandes inversionistas y simultáneamente vinculan el poder económico del Estado a sus intereses, a la par que erosionan el compromiso y las opciones de los Estados nacionales para proteger a la ciudadanía. Un propósito central de estos tratados comerciales ha sido desarmar a los pueblos despojándolos de las herramientas de identificación, expresión, resistencia y capacidad transformativa que puede brindarles la soberanía nacional y la existencia de un Estado legítimo. En el caso de México, el desarme del Estado frente a los intereses corporativos internacionales ha adquirido características trágicas. La amputación de la soberanía económica comenzó hace mucho, a través de diversos mecanismos.⁶⁰

60 Tribunal Permanente de los Pueblos capítulo México (2011-2014), “Libre comercio, violencia, impunidad y derechos de los pueblos, sentencia final, apartado 3.2. ‘Las transformaciones neoliberales en México y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte’”, México, 12-15 de noviembre de 2014. Los dos fragmentos provienen de aquí.

Y más adelante:

La agricultura tradicional y la soberanía alimentaria que existía antes de la firma del TLCAN fue suplantada por una reconstrucción deformada de una agricultura de exportación. México perdió la soberanía en la mayoría de sus áreas básicas: granos, leguminosas, hortalizas, frutas, carne, alimentos procesados, etcétera. Hoy el país importa diez millones de toneladas de maíz, a la vez que subordina la nueva producción agropecuaria a los gustos del mercado estadounidense: hortalizas, “berries”, aguacates, frutas tropicales, marihuana, amapola, etcétera. Todos los programas de apoyo a la producción rural han sido desmantelados, así como las principales leyes que protegían la propiedad ejidal (colectiva) de la tierra, fomentando su privatización que avanza primordialmente en el centro del país. Aun así, la mayor parte de la propiedad rural de la tierra se mantiene, en el norte y sur del país, en manos de propietarios colectivos que se resisten a registrar de forma privada sus tierras. Resulta simbólico en este contexto la desaparición del ejido expresamente pedida por el TLCAN aun antes de su discusión y aprobación; y de la sustracción de los derechos de los pueblos indígenas a la tierra comunal. De este modo se abre la puerta a la pérdida del uso colectivo de la tierra, principio y base fundamental de la organización social de México.⁶¹

La sentencia del Tribunal tiene el peso de sus palabras precisas. De ahí es posible establecer una línea base con la que podemos entender el desmesurado crecimiento de la violencia, el acaparamiento de tierras, la sustitución de la agricultura campesina y las semillas nativas, el robo y contaminación del agua y el advenimiento de los invernaderos como un sinónimo de la presencia corporativa con un modelo anclado en el despojo, la reconversión del bosque, el monte, las milpas diversas en monocultivos de cereales u hortalizas, dependiente de plaguicidas, promotor de semillas híbridas y transgénicas, decidido defensor del modelo industrial (promotor de la precariedad laboral rayana

61 *Ibidem.*

en mano de obra semi-esclava,⁶² que tal vez son esa misma población destituida y despojada, expulsada de sus tierras). Ésta es una agricultura de exportación a la que no le importa nada salvo generar dividendos, y que puede disminuir sus costos pues cuenta con los principales subsidios del gobierno hacia la agricultura (según testimonios se puede obtener por lo menos 196 mil pesos mexicanos por hectárea como subsidio).⁶³

Esto contrasta con los subsidios o los pagos directos otorgados al campesinado en este sexenio [apenas 60 mil pesos en un año por 2.5 ha. en el programa *Sembrando Vida*]. Algo semejante, hablando de granos básicos, afirmó el ex-Relator Especial para la Alimentación, Olivier de Schutter, en su declaración final del misión entre el 13 y el 20 de junio de 2011, poco antes que comenzara el Tribunal Permanente de los Pueblos: “menos del 8% del gasto [del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable] se dirige a los programas agrícolas, en un país que cuenta con 80% de los agricultores con menos de cinco hectáreas

62 En algunas preaudiencias del tribunal, como en extensos reportajes de 2013, se hace mención a condiciones infrahumanas, que la gente que lo reporta lo describe como semi-esclavitud. “El contratista que enganchó a Josefina trabajaba para Bioparques de Occidente, una empresa constituida en Sinaloa y con campos en Jalisco que presume ser socialmente responsable, pero que tiene un largo historial de violaciones laborales en contra de sus trabajadores. En junio de 2013, en el mismo campo donde laboró la joven guerrerense, las autoridades rescataron a 275 jornaleros que trabajaban en condiciones de ‘semiesclavitud’, anunciaron en su momento. La Fiscalía informó en ese entonces que tras la denuncia de tres jornaleros que habían logrado escapar, elementos estatales acudieron a las instalaciones de la empresa dedicada a el cultivo y empaque de tomate de invernadero, donde encontraron que ellos y sus familias vivían en condiciones indignas. Los 275 trabajadores provenientes de San Luis Potosí, Veracruz, Hidalgo y Guerrero eran albergados en grupos de diez personas en cuartos de 8 metros cuadrados y algunos de sus hijos padecían desnutrición. Las autoridades interrogaron a los trabajadores y éstos les contaron que en algunos casos laboraban hasta doce horas al día para obtener un sueldo de 100 pesos (5.5 dólares). Había otros empleados que tenían tres meses sin recibir un salario y los capataces no los dejaban salir aunque su contrato ya había terminado. Los que intentaban escapar eran golpeados. En el operativo cinco capataces de la empresa fueron detenidos y encarcelados por los delitos de privación ilegal de la libertad y trata de personas”. Zorayda Gallegos, *Enganchadores. Los traficantes de jornaleros*, 2018, <https://elpais.com/especiales/2018/campo-mexicano/jalisco/enganchadores.html>

63 “El costo de cultivar una hectárea de arándano es de: 672,800.00 pesos con subsidio para compra de planta. Sin subsidio aumenta a 868,800.00 pesos”, afirmó el productor David Gutiérrez Hernández. Ver: “Cuanto cuesta producir una hectárea de arándano”, *Tierra Fértil*, 6 de junio de 2017, <https://www.tierrafertil.com.mx/cuanto-cuesta-produccion-una-hectarea-de-arandano/>

[...] Las políticas agrícolas favorecen a los estados más ricos, a los municipios más ricos y a los productores locales más ricos. En 2005, los seis estados más pobres recibieron sólo el 7% del gasto público agrícola a pesar de que en ellos habita el 55% de la población en pobreza extrema”.⁶⁴

Toda esta situación, afirma la Demanda Colectiva presentada por el Capítulo México en 2011, es concomitante con el crecimiento urbano e industrial, que es excepcionalmente agresivo, que cada año incrementa su voracidad territorial y su metabolismo incontrolado, que sustrae recursos y aguas vitales de los campos, para sólo regresar desechos mayores, con todo tipo de venenos tóxicos en aires, aguas y tierras. A la sazón se expanden por doquier todo tipo de megaproyectos mineros, energéticos, hidrológicos (represas, trasvases, mega-drenajes, etcétera), infraestructuras [carreteras, puentes, instalaciones de almacenado de containers, con grúas, montacargas, verdaderos puertos secos, redes satelitales, ferrocarriles], plantaciones y mega-granjas.⁶⁵

Cuando la sociedad mexicana convocó al Tribunal Permanente de los Pueblos insistía en que uno de los agravios que sufría la población mexicana era que el Estado emprendía reformas estructurales según los lineamientos del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y otros organismos internacionales, convirtiéndolas en legislaciones que abren hueco para que las empresas puedan a su antojo despojar los territorios de la nación de recursos petrolíferos, mineros, acuíferos y apropiarse de más segmentos del sistema agroalimentario. Esto que parecería ser resultado de acuerdos legales y el estallido natural de una modernidad globalizada, para quienes convocaron al TPP era un claro indicio del sojuzgamiento de la legalidad y el derecho a manos de los intereses económicos, como ya apuntaba el tribunal en su sentencia.

64 Olivier de Schutter, Relator Especial para el Derecho a la Alimentación, *Declaración final de la misión a México del 13 a 20 de junio de 2011, Ciudad de México, 20 de junio de 2011*, Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. <https://hchr.org.mx/comunicados/primer-visita-a-mexico-del-relator-especial-de-la-onu-sobre-el-derecho-a-la-alimentacion/>

65 Ver la Acusación General que el Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos presentó en la Audiencia General Introductoria de Ciudad Juárez en 2012. <https://issuu.com/cencos/docs/cencos.org>

En un taller que se realizó en Roma entre diferentes procesos del Tribunal Permanente de los Pueblos y otros Tribunales de conciencia la presentación del Capítulo México afirmaba:

Las corporaciones, junto con el Estado mexicano, atentan contra los entornos de subsistencia de los pueblos (sus territorios, con su tierra, agua, bosque y bienes comunes) y socavan sus medios de subsistencia con programas autoritarios de intensificación de cultivos y modos industriales de producción que propician el acaparamiento, la deforestación, el cambio de uso del suelo, la privatización y contaminación del agua, la pérdida de semillas nativas, la criminalización de su custodia y su intercambio mientras se imponen semillas de laboratorio. Promueven los agrotóxicos con su cauda de muerte, propician la expulsión de las poblaciones y la devastación ulterior a manos de proyectos extractivos como la minería, el petróleo y la bioprospección. Inundan con basura las comunidades, y promueven la urbanización sin miramientos mediante vías rápidas, desarrollos inmobiliarios y turísticos, y la desaparición de especies endémicas.⁶⁶

A lo largo del proceso del Tribunal, en las diferentes audiencias con sus preaudiencias, sobre todo las vinculadas con la *Devastación ambiental* y con la de *Violencia contra el maíz, la soberanía alimentaria y la autonomía de los pueblos*, las comunidades fueron desgranando los agravios y realizando diagnósticos muy puntuales de las afectaciones locales que siguen tendencias mundiales concretas. En la Preaudiencia de Cherán en Michoacán, la gente se quejaba de

...la expropiación de tierras para cultivos intensivos de productos para la exportación”, que aumentaban con gran rapidez las actividades relativas al cultivo del aguacate, la fresa, la frambuesa y

66 *Desvío de poder: violencia, despojo, fragmentación y devastación como programa de gobierno?*: Presentación de la Secretaría Operativa del Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos, en un seminario de la Fundación Lelio Basso, en Roma, en el taller sobre tribunales de conciencia organizado en septiembre de 2013 donde se cotejaron avances del Tribunal en varios países, y en México a partir de las preaudiencias de Cherán, 9 de noviembre de 2012; Tepoztlán, 24 de noviembre de 2012; San Isidro, Jalisco, 28-30 de junio de 2013.

otras similares. La gente destacaba “la expropiación de tierras indígenas y el cambio de uso del suelo de agricultura tradicional a agricultura industrial, el uso de pesticidas altamente peligrosos —prohibidos en otros países, pero considerados legales en México— y sus consecuentes impactos en la salud de los trabajadores agrícolas, entre los que se incluyen mujeres embarazadas y niños, y la contaminación intensiva de las fuentes de agua de amplios sectores de la población.”⁶⁷

Sin olvidar la deforestación de los bosques de la entidad, también se denunciaba “la complicidad de los tres niveles de gobierno [...] que resulta en la impunidad de la que gozan las compañías locales, nacionales y transnacionales involucradas en el robo de tierras indígenas con el fin de establecer cultivos industriales de aguacate, su producción y distribución en el mercado internacional generando los impactos negativos mencionados”.

Todo esto, mientras se obstaculizan los procesos administrativos agrarios para la legalización de la tierra y se solapan las invasiones, el despojo de los bienes comunales como la tierra, el bosque, “la destrucción de las relaciones culturales y ancestrales de los pueblos para las cuales el territorio es base principal de su desarrollo y supervivencia”. Por si fuera poco “se han permitido políticas agrarias nacionales e internacionales que debilitan la agricultura tradicional y favorecen la importación de productos básicos para la alimentación antes producidos localmente”.⁶⁸

Y de las preaudiencias locales, articuladas en sus agravios con otros núcleos de comunidades sistematizadoras, se pasó a las audiencias a nivel nacional, y se cotejaban las inercias y los desvíos concretos de poder. Así,

El sufrimiento de las comunidades no ocurre aleatoriamente sino sobre una base cada vez más sistemática desde la firma del TLCAN. La contaminación industrial del agua por la minería, el petróleo y la agricultura industrial se extiende en una escala

67 Preaudiencia sobre la *Devastación ambiental y derechos de los pueblos* en el estado de Michoacán, San Francisco Cherán, Michoacán, 9 de noviembre de 2012

68 *Ibidem*.



Integrantes del Jurado en la preaudiencia *Territorialidad, subsistencia y vida digna*: Dora Lucy Arias, Fernanda Vallejo, Alfredo Zepeda y Jean Robert. La comunidad de San Isidro presenta su caso, junio de 2013



Tribunal Permanente de los Pueblos, Capítulo México
Pre-audiencia integral:
territorialidad, subsistencia y vivienda
San Isidro, Jalisco
28, 29 y 30 de junio

Defensor
es
ere

masiva mientras los ríos son apresados para transferir, a través de ductos gigantes, el agua dulce de las tierras campesinas dedicadas a la producción de alimentos hacia las mega-ciudades para la producción industrial.⁶⁹

Existe la certeza de que esto viene acompañado por el hostigamiento, la represión, el encarcelamiento, el asesinato o la desaparición de cualquier gente que se resista a esta lógica donde la imposición de agroindustria e industrias pesadas son la invasión con despojo y devastación que busca imponer una lógica urbana en el campo.

El nuevo diseño de uso de los suelos ignoró áreas protegidas, territorios indígenas, zonas de producción de alimentos, sitios de importancia histórica y cultural para imponer usos intensivos y extractivos en beneficio mercados externos. De esto dan cuenta las presentaciones en preaudiencias regionales de las zonas oriente del Estado de México, de Michoacán, Morelos, Valle de Lerma, Puebla, Tlaxcala, Jalisco y Veracruz.⁷⁰

Tal vez la preaudiencia que mayores relaciones afloró, al hacer legible el metabolismo y la telaraña de la agroindustria en su despojo, devastación, expulsión, contaminación, fragmentación, homogenización es la preaudiencia *Territorialidad, subsistencia y vida digna* celebrada en San Isidro, Jalisco, en el territorio de un ejido en lucha contra tres gigantes industriales de verdaderas ciudades de invernaderos: Nutrilite, un campo experimental de Monsanto-Bayer, y los llamados Bioparques, todo un conglomerado de invernaderos que cumple con todos los agravantes y que de algún modo han robado la posibilidad de ejercer la vida en los términos en que las comunidades anhelan cuando reivindican su autonomía. Decían los organizadores en su acusación:

69 *Ibid.*

70 Tribunal Permanente de los Pueblos, Dictamen de la audiencia temática "Devastación ambiental y derechos de los pueblos", en el proceso *Libre comercio, violencia, impunidad y derechos de los pueblos*, 15-17 de noviembre de 2013. <https://www.tppmexico.org/dictamen-de-la-audiencia-tematica-devastacion-ambiental-y-derechos-de-los-pueblos/>

Las corporaciones (reforzadas por las políticas neoliberales y dotadas de instrumentos gubernamentales de maniobra, como los tratados de libre comercio que legalizan y potencian estas políticas y las tornan inamovibles), han intentado arrancarnos de nuestras fuentes de subsistencia —de la tierra, el agua, los bosques, las semillas—, es decir, de nuestro territorio. Nos erosionan y nos arrebatan los medios de subsistencia (nuestras estrategias y saberes) con los que las comunidades logramos por siglos buscar y defender nuestro centro de referencia, nuestra vida, nuestra historia, la justicia y nuestro destino como comunidades y pueblos. La gente migra (en busca de una vida en otra parte), porque perdió sentido lo que lograba en su lugar de origen. Y el poder lucra con esa fragilidad adquirida de los expulsados. La gente que es expulsada, engrosa el ejército de obreros precarizados, aumenta la población urbana y el crecimiento de las ciudades con sus problemas, mientras los territorios son invadidos para servir a la agroindustria, el extractivismo (sobre todo la minería), la especulación inmobiliaria y financiera, la bioprospección, la economía verde, el desarrollo turístico, la economía criminal o el destino de los desechos tóxicos. La devastación extrema resultante es la suma de las crisis que esto desencadena.

Toda esta destrucción hace imposible resolver por medios propios el sustento y cuidado de la vida individual y colectiva —y su transformación hacia un futuro abierto, justo y digno.

Éste es el agravio principal: reclamamos que las condiciones impuestas entre el Estado y las corporaciones nos impiden resolver por nosotros mismos lo que nos atañe fundamentalmente, nuestro sustento, y todo lo que nos da sentido personal y común. Nos impiden defender eso que reivindicamos como territorio: el entorno vital para recrear y transformar nuestra existencia: ese espacio al que le damos pleno significado con nuestros saberes compartidos.⁷¹

71 Acusación particular de la Preaudiencia, *Territorialidad, subsistencia y vida digna*, San Isidro, municipio de san Gabriel, Jalisco, 28-30 de junio de 2013, Ver *No toquen nuestro maíz*, GRAIN, Itaca, México, 2013.



Complejo de invernaderos conocido como Bioparques, en el sur de Jalisco, ahí ha habido denuncias de abuso laboral y condiciones de semiesclavitud documentadas. Foto: Oswaldo Ruiz

Los dictaminadores de esta preaudiencia del TPP concluyeron:

... el mismo Estado socava su propia legitimidad, debilita el contenido de los derechos humanos —redundando en su constante violación— y desmantela el estado de derecho, permitiendo la consolidación de un modelo de crecimiento que lleva consigo la devastación ambiental, la ruptura de los ciclos metabólicos naturales, la biopiratería y la erosión de la agrobiodiversidad, lo que acelera el proceso de descampesinización y aniquila a las comunidades indígenas, destruyendo el tejido social, sus saberes, tradiciones” [...] Quisiéramos lanzar una advertencia: “si México pierde la



guerra contra la subsistencia, los campesinos descampesinizados se agregarían a una masa desposeída vulnerable a toda suerte de manipulaciones y cautiva de quienes les otorgarían los medios de una miserable supervivencia”. Caeríamos a una situación peor que la de los albores de la época industrial, cuando se podía declarar: *el hambre domará a los individuos más indomables* y los obligará a trabajar. Sólo que esta vez no habrá trabajo para la mayoría de ellos.⁷²

Y es que la pregunta central que le dio racionalidad a la petitoria formal al Tribunal, pero también a la Audiencia relativa al Maíz, la Soberanía Alimentaria y la Autonomía de los Pueblos es la siguiente:

¿Qué condiciones provocan que un gobierno como el mexicano (que cuenta en su territorio con sistemas ancestrales de 10 mil años de certeza, con una biodiversidad en una agricultura capaces de alimentar a las comunidades, y con la potencialidad de producir en territorio nacional los alimentos básicos para alimentar a toda la población), decida dismantelar ese sistema tradicional, castigar los apoyos a la producción agrícola doméstica, criminalizar el ancestral intercambio libre de semillas y saberes, y atentar directamente contra el maíz, uno de los cultivos más importantes de la humanidad cuyo centro de origen es precisamente nuestro país?⁷³

Entendemos entonces el Tribunal como un diálogo, una conversación que sistematizó los agravios, las inquietudes, las interrogantes, y que estableció un diagnóstico puntual de los efectos de los tratados de libre comercio. En noviembre de 2013, el dictamen de la audiencia final del eje Violencia contra el Maíz, la Soberanía Alimentaria y la Autonomía de los Pueblos afirmó:

72 Tribunal Permanente de los Pueblos Dictamen de la preaudiencia *Territorialidad, subsistencia y vida digna*, 28-30 de junio. *No toquen nuestro maíz*, op.cit.

73 *Petitoria formal al Tribunal Permanente de los Pueblos*, Fundación Lelio Basso, Roma, Italia, encaminada a instaurar un Capítulo México donde podamos ventilar los nexos entre Libre comercio, guerra sucia y derechos de los pueblos, Comité promotor del Capítulo México, febrero de 2011. Ver también la *Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos*, Argel, 4 de julio de 1976.

Existe una guerra abierta, de carácter criminal, contra la subsistencia autónoma de amplios grupos, entre ellos destacadamente la de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas. Al despojarlos de sus medios autónomos de vida se les condena a la migración, a la dependencia de programas asistencialistas, a la miseria, a la marginación y a la muerte... La imposición de un modelo agroindustrial intensivo —del que los transgénicos son uno de los instrumentos más extremos— por parte del Estado mexicano y corporaciones como Monsanto, Syngenta, Dow, BASF o Cargill, no sólo constituye un ataque a una cultura, sino también una verdadera guerra contra la subsistencia, impulsada mediante la fabricación de leyes que impiden la defensa de la agricultura campesina y la producción independiente [de alimentos].⁷⁴

Para el TPP, las políticas públicas y las leyes (surgidas del TLCAN), privilegian a las corporaciones mientras erosionan la rentabilidad general de la actividad agrícola, atentan contra la seguridad alimentaria de la población; abren el acaparamiento de tierras y agua; imponen semillas de laboratorio (híbridas y transgénicas) e insumos altamente tóxicos; criminalizan las semillas nativas campesinas y su tramado de relaciones; impulsan vastos sistemas de propiedad intelectual. Las corporaciones se apoderan de toda la cadena alimentaria (de la tierra al comercio al menudeo), los territorios vacíos los invaden con proyectos extractivistas, inmobiliarios, turísticos, de pseudoconservación, basura y otros. Cunde la devastación ambiental.

Las diversas organizaciones y comunidades presentaron sus casos con una visión integral y panorámica de lo que significa este ataque para la agricultura y la producción independiente de alimentos. Los dictámenes nos muestran la fuerza con que fue planteada esta integralidad en los diferentes espacios.⁷⁵

74 Tribunal Permanente de los Pueblos, *dictamen sobre Violencia contra el maíz, la soberanía alimentaria y la autonomía de los pueblos*, tercera audiencia temática en el marco del proceso de Libre Comercio, Violencia y Derechos de los Pueblos en México (2011-2014), Ciudad de México, 19-21 de noviembre, 2013. ver www.tppmexico.org.

75 Tribunal Permanente de Los Pueblos, Preaudiencia de Tepoztlán, *Colisión campo-ciudad*, 24 de noviembre de 2012; preaudiencia de San Luis Beltrán, Oaxaca, *La contaminación*

La evidencia surgida de los casos (de grupos y comunidades) permitió configurar un agravio central, que retomaron tanto el dictamen final de la audiencia general de noviembre de 2013 como la sentencia final del TPP en noviembre de 2014. En la preaudiencia de Tepoztlán, los dictaminadores lo devolvieron así:

El objetivo de los ataques [de corporaciones y gobierno] es el despojo total, quitar a los pueblos sus saberes, sus formas de construir una mirada, un sentido y un actuar propio, sus formas de convivencia y, por supuesto, sus medios de subsistencia. Ello con el objetivo de convertirnos en individuos aislados, sin lazos sociales, sin arraigo a un territorio, a la tierra o a un barrio, dependientes al momento de alimentarnos y trabajar, para así dejarnos sin más alternativa que convertirnos en mano de obra sumisa, barata y desechable.⁷⁶

En su sentencia, los jurados de la Audiencia Final del Maíz recalcaron:

Cuando la Revolución Verde se extendió a zonas campesinas y al maíz, ocupó un lugar central de una política que se empuñaba explícitamente en expulsar a los campesinos del campo, para abastecer de mano de obra barata a las ciudades que habían entrado al acelerado proceso de industrialización. Al mismo tiempo, se extendió progresivamente el uso de las semillas híbridas y sus agroquímicos a las zonas de agricultura de temporal tradicionalmente cultivadas con semillas nativas

transgénica expresa encontrada en el maíz nativo mexicano, abril de 2013; preaudiencia de San Isidro, Jalisco, *Territorialidad, subsistencia y vida digna*, 28-30 de junio de 2013; preaudiencia de Maní, Yucatán, *Políticas de exterminio de del pueblo maya*, 10 de noviembre 2013; preaudiencia *Cultivos transgénicos, el caso de México con énfasis en el maíz*, México DF, 12 de noviembre, 2013; Ver audiencia complementaria de Acatepec, Hidalgo, *Devastación de la vida comunitaria*, noviembre 2013.

76 Dictamen *presentado en la Preaudiencia: Colisión campo-ciudad, Tepoztlán, Morelos*, 24 de noviembre de 2012; preaudiencia de San Luis Beltrán, Oaxaca, *La contaminación transgénica expresa encontrada en el maíz nativo mexicano*, abril de 2013; preaudiencia de San Isidro, Jalisco, *Territorialidad, subsistencia y vida digna*, 28-30 de junio de 2013; preaudiencia de Maní, Yucatán, *Políticas de exterminio de del pueblo maya*, 10 de noviembre 2013; preaudiencia *Cultivos transgénicos, el caso de México con énfasis en el maíz*, México DF, 12 de noviembre, 2013; Ver audiencia complementaria de Acatepec, Hidalgo, *Devastación de la vida comunitaria*, noviembre 2013, www.tppmexico.org

o criollas, es decir, en áreas que no son apropiadas para ese tipo de monocultivo.⁷⁷

Promover el cultivo y la comercialización de semillas híbridas, transgénicos y más, atenta contra los saberes propios de la agricultura tradicional campesina y agroecológica; atenta contra los canales de confianza de custodia, selección e intercambio ancestral; fabrica leyes que privilegian a las grandes corporaciones con certezas jurídicas de propiedad (de la tierra, del agua, de las semillas, de los saberes y la biodiversidad) mediante títulos agrarios, derechos de propiedad intelectual, patentes, derechos de obtentor, regulaciones sanitarias, “buenas prácticas agrícolas”, volúmenes mínimos para la comercialización, plazos de pago etcétera; y claro, proseguir con el desmantelamiento de los apoyos al campo, promoviendo las importaciones desleales y más.⁷⁸ En su sentencia final el TPP afirmó:

El gobierno mexicano, debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la conservación del maíz nativo como fuente principal de alimentación y como elemento cultural de cohesión y articulación social. Siendo México el reservorio genético de este pilar de la seguridad alimentaria mundial, se debe prohibir la siembra de maíz transgénico en el país.⁷⁹

En 2010, Pat Mooney, director del Grupo ETC [un centro no gubernamental independiente investiga la erosión de la biodiversidad y los saberes, los problemas de la innovación tecnológica y la

77 Tribunal Permanente de los Pueblos, *dictamen sobre Violencia contra el maíz, la soberanía alimentaria y la autonomía de los pueblos*, op.cit.

78 Dos ejemplos contundentes son la *Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados*, o “Ley Monsanto” y la *Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas*. Ver también GRAIN, “Leyes para acabar con la producción independiente de alimentos”, en GRAIN, *El gran robo de los alimentos*, editorial Icaria, 2012. Ver además la *Reforma a la Ley Federal de Variedades Vegetales*. Ver la revisión que realizó GRAIN de esta ley —contra la cual existe ya una carta de protesta— “Alto a la embestida privatizadora sobre las semillas”, que está circulando en las redes sociales, ver www.biodiversidadla.org/content/view/full/70743

79 Comunicado del Grupo ETC, “Tribunal internacional ético demanda la prohibición del maíz transgénico en México”, 5 de diciembre, 2014. <http://www.etcgroup.org/es/content/tribunal-internacional-etico-demanda-la-prohibicion-de-maiz-transgenico-en-mexico>

concentración corporativa, con gran autoridad moral internacional] dijo: “Si ustedes pierden la batalla en el centro de origen del maíz, entonces perderemos los centros de origen de la diversidad agrícola en todo el mundo. No podemos ganar si ustedes pierden”.⁸⁰

Se impone una violencia extrema contra comunidades y pueblos en múltiples procesos históricos de larga duración. Crecen las amenazas, las coerciones, los encarcelamientos, las desapariciones y los asesinatos de líderes comunitarios, de gente de organizaciones civiles campesinos e indígenas a manos de grupos paramilitares y sicarios promovidos por las empresas agrícolas, mineras, forestales, de infraestructura y otras para atemorizar o desaparecer a los opositores.⁸¹ En la preaudiencia de Maní, Yucatán, los dictaminadores recalcaron:

Existe un proceso mucho más amplio de acaparamiento de tierras y bienes comunes, de destrucción socioambiental y territorial y de aniquilamiento de los tejidos sociales que forma parte de un plan orquestado para el desplazamiento y vaciamiento de los territorios. El proceso de despojo también pasa por un mecanismo de destrucción del tejido comunitario de los pueblos indígenas. Lo que se busca es fomentar la división comunitaria y la cooptación de los líderes. [...] A veces cómplice y otras protagonista, es casi imposible encontrar una línea que divida los intereses del Estado y los de los empresarios nacionales o extranjeros que desean el territorio.⁸²

En la sentencia final del Eje de Maíz y Soberanía Alimentaria de noviembre de 2013, se estableció que los agravios que sufren las comunidades:

Se están ejerciendo mediante diversas formas de violencia sistemática, cuyo fin parece ser infundir terror general y profundo, creando un ambiente de caos y provocando confusión y zozobra continua”. Los jurados anotaron que “uno de los intentos privatizadores de mayores repercusiones es el intento de privatizar los

80 Pat Mooney (Grupo ETC), “La FAO contaminada transgénicamente”, en GRAIN, Coa, Casifop, *El maíz no es una cosa*, 2012.

81 *Dictamen de la Preaudiencia: Colisión campo-ciudad*, op.cit.

82 *Dictamen de la preaudiencia de Políticas de exterminio contra el Pueblo Maya, T’aan U Xu’Ulsaj K-Kuxtal*, Maní, Yucatán, op.cit.



Migrantes centroamericanos que no pudieron subir a La Bestia caminan por la avenida conocida como "La 72", en Tenosique, Tabasco. Foto: Prometeo Lucero



derechos intelectuales y en particular las semillas, para que patrimonios de la humanidad y de culturas campesinas e indígenas, que representan trabajo colectivo realizado a lo largo de milenios, se conviertan en fuente privada de riqueza para unos cuantos. El proceso, además, tiene un costo ambiental inmenso, hasta poner en creciente peligro la supervivencia de la raza humana.⁸³

Y más adelante: “las leyes y el aparato judicial están siendo utilizados para burlar principios de derecho y derechos fundamentales de los pueblos. La Ley de Semillas de 2007 convierte en crimen lo que los pueblos han hecho por milenios para cuidar, mejorar, multiplicar y compartir sus semillas”.⁸⁴

Es importante detenernos en el dictamen de la audiencia sobre devastación ambiental: uno de los baluartes de las “ventajas comparativas” ofrecidas por México para ser merecedor de suscribir el TLCAN. Dice el Tribunal:

...escuchamos, que el sufrimiento de las comunidades no ocurre aleatoriamente sino sobre una base cada vez más sistemática desde la firma del TLCAN; que la contaminación industrial del agua por la minería, el petróleo y la agricultura industrial se extiende en una escala masiva mientras los ríos son apresados para transferir, a través de ductos gigantes, el agua dulce de las tierras campesinas dedicadas a la producción de alimentos hacia las mega-ciudades para la producción industrial; ...que 30% del territorio mexicano ha sido concesionado a las compañías mineras transnacionales sin consentimiento de las comunidades, y las montañas y tierras sagradas son destruidas como resultado; ...que complejos habitacionales masivos son construidos a lo largo de autopistas y carreteras en tierras de cultivo, mientras los edificios de las viejas ciudades se colapsan, y nubes tóxicas se forman sobre las áreas industriales generando múltiples enfermedades que atentan contra la vida como el cáncer, sin que el gobierno intervenga para proteger a las personas; ...que los individuos y las comunidades que defienden sus derechos sociales

83 Tribunal Permanente de los Pueblos, dictamen sobre *Violencia contra el maíz, la soberanía alimentaria y la autonomía de los pueblos*, op.cit.

84 *Ibidem*

y ambientales son confrontados con la represión policiaca y tratados como criminales, debemos preguntarnos cómo y en qué medida estas condiciones son o han sido creadas o reforzadas por el neoliberalismo y la agenda del libre comercio.[...]

Las reglas del TLCAN, en efecto, constituyen un conjunto de herramientas de poder de cuatro tipos: (a) para reducir la fuerza de las leyes, políticas y programas económicos, sociales y ambientales que pudieran restringir las operaciones de las empresas transnacionales; (b) para asegurar que los gobiernos carezcan de la capacidad de imponer normas de funcionamiento de las empresas radicadas en el extranjero que operan en sus territorios; (c) para la privatización de los servicios públicos y el debilitamiento o la eliminación de las empresas estatales y, finalmente, (d) para permitir a las corporaciones demandar a los gobiernos directamente por la violación de sus reglas. En muchos sentidos, el TLCAN fue diseñado para proporcionar las condiciones para la dominación de las empresas transnacionales y la dictadura de la inversión.⁸⁵

Habiendo establecido en testimonios múltiples la responsabilidad del gobierno y el Estado en la devastación ambiental y el abandono de la población que sufre esa devastación, el jurado de la audiencia ambiental formuló los siguientes puntos de la acusación al Estado mexicano:

Por la violación masiva y sistemática del derecho a un ambiente sano y adecuado para el desarrollo sustentable de la humanidad; por el incumplimiento de sus deberes de cuidado sobre las condiciones naturales para la vida digna de los pueblos y comunidades. Por el modo impositivo y opaco que ha caracterizado la formulación, implementación y evaluación de las políticas gubernamentales relacionadas con la gestión ambiental y la regulación de las actividades de aprovechamiento de las riquezas naturales, lo mismo que por la regulación deliberadamente contradictoria o la indiferencia franca de los principios básicos del derecho ambiental, que redundan en su tergiversación, suspensión y anulación de hecho y en la consagración de

85 Tribunal Permanente de los Pueblos, Dictamen de la audiencia temática "Devastación ambiental y derechos de los pueblos", 15-17 de noviembre de 2013. *op.cit.*

un estado de excepción ambiental perpetuo. Por la violencia desatada en contra de distintas poblaciones indígenas, agrarias y urbanopopulares, que las obliga a vivir en ambientes deteriorados o bien al éxodo total para hacer efectivo el despojo masivo de sus territorios. Por su incapacidad estructural para garantizar el acceso de los afectados ambientales a la justicia, específicamente para hacer efectiva la tutela jurisdiccional de los derechos ambientales de la población y la reparación integral de los daños ecológicos y los agravios derivados y conexos causados, así como para asegurar el cumplimiento integral de las sanciones, penas y medidas de seguridad necesarias para la no repetición de los actos.

Por la política represiva de criminalización y judicialización de los conflictos sociales como mecanismos de ocultamiento y desarticulación de la protesta ambiental. Por el uso de la fuerza pública y el recurso a la violencia en contra de quienes defienden de manera pacífica la naturaleza, los territorios y las condiciones ambientales de su propia vida y de la de otros, a través de prácticas tradicionales, saberes locales o conocimientos científicos y estrategias jurídicas. Por permitir, favorecer y desarrollar una arquitectura de impunidad que deja los crímenes cometidos contra los pueblos y la naturaleza sin castigo, sin permitir el acceso a la justicia ni el reconocimiento de la responsabilidad de los agresores. Por la actitud imprudente, permisiva u omisa en relación con la elevación de los niveles de riesgo ambiental vital y socialmente tolerable, que conducen, además al incremento de daños ecológicos irreparables o de difícil reparación y a la imposibilidad de prevenir catástrofes ambientales. Por la comisión de ecocidio o asesinato de la tierra doloso, premeditado y flagrante con el fin de incrementar las ganancias de ciertas empresas y corporaciones, y reflejado en múltiples daños ecológicos.⁸⁶

Todo lo anterior hace responsable al Estado mexicano por la devastación ambiental de México, a los signatarios del TLCAN (Estados Unidos y Canadá) que participan y promueven su imposición y por supuesto acusando como corresponsables a empresas y organismos privados, mexicanos y extranjeros (petroquímicas, mineras, agroquímicas, semilleras, agroindustriales, farmacéuticas y de

86 *Ibidem.*

alimentación, automotrices, maquiladoras, comercializadoras, papeleras y de turismo, y a las empresas inmobiliarias, constructoras de viviendas y carreteras “que ejecutan los proyectos devastadores de los ecosistemas mexicanos. Justo con partidos, medios de comunicación, asociaciones de profesionistas y a científicos no comprometidos con la sociedad, por acción u omisión.⁸⁷

A fines de 2019, cinco años después de terminado el TPP en México se llevó a cabo una caravana por seis zonas de intensa devastación ambiental en México, aprovechando, justo, todo el trabajo realizado para sistematizar las extremas intoxicaciones y envenenamientos que sufren zonas verdaderamente sacrificiales, “intentando visibilizar la sistematicidad de varios procesos de devastación ambiental y violencia contra la salud individual y colectiva de las poblaciones que sufren los irresponsables embates de empresas, laboratorios, industrias, que en sus procesos de extracción, producción o procesamiento, inundan literalmente las regiones con subproductos venenosos que hacen inviable la vida en esas regiones”.⁸⁸ Los impactos sociales y ambientales son tan profundos que enfrentamos la presencia de por lo menos 40 sustancias tóxicas en el agua, suelo y aire, la afectación para millones de personas, el crecimiento complejo de las regiones devastadas, el aumento del número de empresas industriales (más de 20 mil 400) diversificadas en automotrices, siderúrgicas, madereras, papeleras, químicas, petro y agroquímicas, alimentos y bebidas, cerámica, plásticos y textiles. Todas ellas provocando devastaciones y a fin de cuentas impactos sociales, laborales y ambientales que hay que documentar, entender y detener.

Entre los objetivos que señalaron las instancias convocantes está visibilizar cómo el libre comercio, los tratados de libre comercio (como candados de las reformas estructurales) han

87 *Ibid.*

88 “Entre las organizaciones que promovieron desde el exterior a la Caravana, se ubican entre muchas otras el Transnational Institute, Corporate Accountability, la Taula per Mèxic, UDAPT, OPSUR, Acción Ecológica, la Campaña argentina Gane quien Gane / la Multisectorial Anti-extractivista, Ekologistak Marxan, México Via Berlín y OMAL, varias de las cuales se integran en un movimiento activo en diferentes países y a nivel internacional por conseguir normas vinculantes que obliguen a las empresas transnacionales a respetar los derechos humanos”. Ver “El cotejo de la sociedad civil, desinformemonos.org, noviembre de 2019, *op.cit.* y “Una probadita del infierno”, desinformemonos.org, diciembre de 2019, *op.cit.*



Madres centroamericanas buscando a sus hijos ponen veladoras por los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos en Iguala en 2014, Tenosique, Tabasco, noviembre de 2014. Foto Prometeo Lucero

provocado impactos demasiado nocivos en los “paraísos industriales” donde operan. El UMSCA o T-MEC, y el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM), son especialmente promotores de esta desregulación ambiental y laboral que genera violencias puntuales contra obreros y obreras en las fábricas o procesadoras, pero también contaminaciones que pueden llegar a ser tan profundas como los mantos freáticos. El síntoma más extremo son los asesinatos y desapariciones, la represión directa contra quienes se opongan a esta envilecida situación que pretende normalizarse.

No es sorpresa que en el recorrido, donde participaron organizaciones de México, América Latina e incluso parlamentarias y parlamentarios de la Unión Europea, incluso se constató que las regiones recorridas también son zonas de explotación social y laboral (empresas mexicanas, alemanas, francesas y españolas).⁸⁹

TRES: LA INTEGRALIDAD DEL ATAQUE

El Tribunal Permanente de los Pueblos, un tribunal ético y de conciencia se preocupa por lo que llama “un sojuzgamiento de las estructuras jurídicas y de derecho ante los intereses de la economía en todo el planeta”, e identifica los TLC como instrumentos que atropellan el estado de derecho de las naciones firmantes. Como tal es la primera tribuna jurídica que a nivel internacional reconoce el carácter integral del ataque a la vida campesina y a los ámbitos rurales, a la producción independiente de alimentos y a las estructuras organizativas comunitarias que defienden autogobiernos y territorios. Se entiende, claro, que las transformaciones que promueven los TLC son parte de ese marco global que el Tribunal de los Pueblos impugna. En su sentencia de noviembre de 2013 declaró:

La imposición de ese modelo por parte de algunos de los Estados más poderosos se basa en la conjunción de distintos actores internacionales, como los organismos que controlan los aspectos comerciales, financieros y monetarios del sistema así como las grandes empresas transnacionales que controlan una buena parte de la producción y el comercio mundial y, desde luego, con la



TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS CAPÍTULO MÉXICO



Andrés Carrasco, Gustavo Esteve, Antoni Pigrau, Camila Montecinos, Philippe Texier, Marcelo Ferreira, Luis Macas, Jean Robert y Pat Mooney, integrantes de la audiencia Violencia contra el Maíz, la Soberanía Alimentaria y la Autonomía de los Pueblos, noviembre de 2013.

connivencia de los gobiernos nacionales que en tantos lugares del mundo, con el apoyo de los sectores más poderosos en cada país, adoptan las normas y las políticas necesarias para facilitar la implantación del modelo y las medidas represivas necesarias para hacer frente a las resistencias populares.

[...] Este Tribunal condena a los sucesivos gobiernos de México que han impulsado los procesos aquí denunciados, a las grandes empresas que concentran su actividad en el mercado de los productos transgénicos y los correlativos agroquímicos (Monsanto, Dow Chemical, Dupont, Bayer, Syngenta, Basf), las empresas procesadoras o comercializadoras de productos alimentarios (como Nestlé, Cargill o Pepsico) y las políticas comerciales de los Estados Unidos y Canadá, impulsadas a través del TLCAN.⁹⁰

El fallo del Tribunal enfatizó que los agravios presentados por organizaciones y comunidades mexicanas “tiene sus raíces en el modelo actual de regulación neoliberal de las relaciones económicas internacionales, gobernado por mecanismos muchas veces opacos y ajenos al control de los ciudadanos y que responde solamente a la lógica del beneficio monetario, sin tener en cuenta los intereses y los derechos de las personas y comunidades”.⁹¹ Los jurados insistieron que los tratados de libre comercio funcionan como instrumentos de administración y operatividad que reafirman la vigencia de las políticas estructurales en favor de las corporaciones y en detrimento de la población. La sentencia del Tribunal en la audiencia final del maíz, agrupó en 4 series los agravios: [1]. Un intento de exterminio del maíz y de las culturas, cosmovisiones y formas de vida que se crearon mutuamente con él, lo que corresponde a la ruptura de una matriz civilizatoria. [2]. El intento sistemático de destruir los territorios, que son la integridad que acoge la vida espiritual y concreta de los pueblos, mediante procesos de fragmentación, desagregación, reducción, privatización, explotación y contaminación, en realidad, mediante el despojo.[3]. La intención clara y sistemática de destruir y

90 Tribunal Permanente de los Pueblos, Dictamen sobre Violencia contra el Maíz, la Soberanía Alimentaria y la Autonomía de los Pueblos, *op.cit.*

91 *Ibidem*

acabar con la capacidad de los pueblos y comunidades de asegurar de manera autónoma su subsistencia y formas de vida. [4]. La destrucción de los pueblos originarios, y de los tejidos organizativos de las comunidades, de sus asambleas y sistemas de cargos, reemplazándolo por el terror, la desconfianza.⁹²

Su propósito inicial fue ser candados para impedir que pudieran modificarse o revertirse las llamadas reformas estructurales de del Banco Mundial y del FMI, pactadas en el consenso de Washington (reformas que dismantelaban todas las políticas públicas que durante años definieran un cierto horizonte de desarrollo con justicia). Hoy suplantán las legislaciones nacionales en aras de cláusulas pactadas fuera de las cámaras legislativas, en los ámbitos del comercio y la inversión, abriendo más y más margen de maniobra a las corporaciones mientras tejen normas y leyes que cierran el ámbito de lo jurídico a la población afectada, que queda indefensa.

Los TLC son instrumentos de desvío de poder y el TLCAN fue el modelo original de donde partieron y fueron refinando su sojuzgamiento del derecho. Pasados los años siguen firmándose acuerdos bilaterales o multilaterales que “se caracterizan por su amplitud y su carácter abierto y ‘en curso’, que obliga a los países firmantes a ampliar periódicamente lo acordado y a emprender en años venideros un número indefinido de reformas jurídicas, administrativas, económicas y sociales cuyo fin es otorgar condiciones cada vez más favorables a las inversiones de las empresas. Verdaderas reformas legales ‘paulatinas’ definidas a nivel ministerial, lejos del seguimiento que puedan hacer los parlamentos, las instancias jurídicas o la opinión pública de cada país, haciendo prevalecer la normatividad derivada de los acuerdos ‘comerciales’ o de ‘cooperación’ en detrimento de la legalidad nacional y de los derechos de la población”.⁹³ Sean acuerdos de “cooperación o comercio o culturales o de transferencia tecnológica”, establecen una serie de normas, procedimientos, programas, proyectos y asignación de presupuestos, incluida la gestión de vastos

92 *Ibid.*

93 GRAIN, “¿Renunciar a la soberanía nacional?”, junio de 2008. GRAIN, “La enfermedad del momento: trataditis aguditis, mitos y consecuencias de los tratados de libre comercio con Estados Unidos”, mayo de 2004, www.grain.org.

segmentos de la actividad gubernamental como lo es la administración, la propiedad intelectual, la sanidad alimentaria, la normatividad laboral o ambiental, las normas de calidad y sobre todo la competencia de los tribunales para dirimir asuntos cruciales.

Con tales acuerdos, las compañías pueden vigilar la redacción de políticas y regulaciones que afecten a sus países asociados, al punto de someter sus querellas al Arbitraje de Disputas Inversio-nistas-Estado (ADIE) en tribunales privados.

Los tratados confieren a las transnacionales (TNCs) derechos especiales para someter a los gobiernos a un arbitraje vinculante toda vez que se sientan maltratadas. Las TNCs pueden “demandar” en igualdad de condiciones a gobiernos cuando adopten políticas o regulaciones protectoras que afecten las inversiones y beneficios de las mismas. A las compañías locales no se les confieren estos derechos.⁹⁴

Hoy los TLC bilaterales o plurilaterales, no sólo el TLCAN, propugnan un interminable desmantelamiento jurídico de todas las leyes que impulsaban derechos colectivos y protegían ámbitos comunes, en particular los territorios de los pueblos indígenas y campesinos, sus tierras, semillas, aguas, montañas, minerales y bosques. Pero además brindan a las corporaciones acceso a nuevos mercados, derechos de propiedad intelectual (DPI), telecomunicaciones y energía. Permiten una devastación ambiental sin precedentes, la precariedad laboral cercana a la esclavitud que les es crucial. Los gobiernos signatarios son forzados a reformar sus leyes con compromisos vinculantes para no dar marcha atrás.⁹⁵

Todo esto y mucho más se va colando con la más tremenda de las privatizaciones: la promoción de una gestión gubernamental que privatiza una operación que debía estar en manos públicas o, mejor, comunitarias con su autogestión de escala humana.

Debido a los tratados de libre comercio como instrumentos de desvío de poder, llegamos al escenario de gobiernos que crecen

94 *Boletín Nyeleni* número 29, “TLC y agricultura”, https://nyeleni.org/spip.php?page=NWrub.es&id_rubrique=181

95 *Ibidem*.

en la privatización de sus funciones más elementales o delicadas, incluido el encarcelamiento y por supuesto la administración de las prisiones, renovados centros donde se establecen nuevas esclavitudes fuera de los radares de la supervisión del público.

Lo más grave es que disminuyan las instancias populares de discusión y evaluación de la gestión concreta de los quehaceres del gobierno y las corporaciones. Y que cualquier invocación de estas instancias de la sociedad civil que investigan, denuncian, ejercen la crítica y realizan actos públicos y acciones legales aparezca como una inmiscusión en la gestión y administración de gobiernos y corporaciones cuando éstas son justamente las acciones más concretas de una participación de la gente en gobernar.

Como señaló el equipo de *bilaterals.org*, una plataforma digital que reúne y sistematiza información sobre tratados y acuerdos de libre comercio e inversión en el mundo: “La política de resistencia genuina tiene que ser muy cautelosa ante los taimados centristas neoliberales que presentan su compromiso con la economía de mercado y la liberalización como antídoto cosmopolita y democrático —y una alternativa real— ante la retórica ‘populista’ excluyente de la derecha”.⁹⁶

Y aunque esta gente busque reformar, de modos superficiales tales acuerdos de libre comercio e inversión, incluyendo protecciones a derechos laborales, derechos humanos, normas ambientales y reformas que acaben con las protecciones y privilegios del capital, tenemos que insistir que “la explotación de trabajadoras y trabajadores, la destrucción del medio ambiente, no son desafortunados subproductos del capitalismo de libre mercado —son la condición necesaria en la que éste se asienta”.⁹⁷ Hoy, dice *bilaterals.org*:

...la militancia en las ramas más críticas de la lucha por justicia climática —en particular el liderazgo colectivo de la inspiradora resistencia de los pueblos originarios, basada en políticas y visiones anticoloniales—, ofrece una esperanza real de resolver la

96 *bilaterals.org*. “Qué responderán los movimientos sociales a las políticas comerciales actuales?” <https://www.bilaterals.org/?que-responderan-los-movimientos>

97 *Ibidem*.



Marcha en noviembre de 2014, protesta por la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa en Iguala, Guerrero, el 26 de septiembre del mismo año. Foto: Prometeo Lucero

crisis climática, más allá del reformismo liberal pragmático. La resistencia ante el capitalismo y el racismo proviene también de trabajadoras y trabajadores migrantes que se organizan en todo el mundo, a menudo con gran riesgo. Ni siquiera es posible entender la migración sin considerar la explotación imperialista y el menoscabo de muchas sociedades en el Sur global.⁹⁸

Se han provocado “las condiciones estructurales de despojo, deshabilitación, pobreza y desigualdad —y a menudo conflicto— que empujan a muchas personas a emigrar en busca de trabajo



y supervivencia.⁹⁹ Por todas estas razones, insiste bilaterals.org, “debemos de cuidarnos de proponer alternativas comerciales ‘en pro de las personas’ que se adaptan al capitalismo en vez de confrontarlo [...] sin formas serias de organización no podemos construir movimientos, y no tendrán lugar los cambios. Es crucial un compromiso con la organización a largo plazo para lograr un cambio sistémico”. En tercer lugar, concluyen,

aunque sean herramientas útiles, Internet y las redes sociales no pueden sustituir las maneras en que se construyen movimientos fuertes a partir de lentos procesos de organización política de base, de construcción de relaciones y confianza, y de luchas colectivas llevadas a cabo por las personas en el terreno, donde ocurren los hechos. A pesar de la continua represión y criminalización de los movimientos sociales, las alteraciones y distracciones políticas causadas por la derecha con retórica ‘popular’ y los centristas neoliberales por todo el mundo abren espacio para afirmarnos más en relación a nuestras luchas. Necesitamos una imaginación política radical. ¹⁰⁰

Este recuento intenta ser parte de las búsquedas indispensables para fortalecer la autonomía y organización de los pueblos y la gente en campo y ciudad.

99 *Ibid.*

100 Ver “¿Qué responderán los movimientos sociales a las políticas comerciales actuales?” <https://www.bilaterals.org/?que-responderan-los-movimientos>





Grupo de personas y comunidades agraviadas preparan su caso en la preaudiencia
Devastación de la vida comunitaria, en Acatepec, Hidalgo, noviembre de 2013



Uno de los tantos árboles llamados Bojon en el territorio maya de la Península de Yucatán, y que simbolizan la lucha contra el despojo y la devastación que traerán el Tren Maya y el Corredor Transísmico
Foto: Haizel de la Cruz

ANEXO 1.

El T-MEC (USMCA para Estados Unidos), es la actualización de los términos planteados con el TLCAN. El gobierno de Trump arribó a su negativa ante el TLCAN tras quejarse por años de los términos desiguales de dicho acuerdo (como si éste hubiera beneficiado a México en todos sus términos). México se atropelló a reconocer el T-MEC, avalando “el bajísimo costo de la fuerza mexicana como mecanismo fundamental para atraer las inversiones principalmente estadounidenses y profundizar su integración laboral-comercial-financiera al bloque de ‘Norteamérica’ frente a nuevos polos que ‘amenazan la hegemonía mundial’”, léase China.¹⁰¹ Un punto clave en toda esta discrepancia de visiones es el deterioro industrial que sufrió Estados Unidos por los propios procesos y políticas desatados por las empresas “globalistas” estadounidenses en su “relocalización industrial”, y por ende laboral, y “el establecimiento de nuevas cadenas de valor”.¹⁰² El TLCAN impulsó, como hemos dicho, procesos de “segmentación productiva: fragmentación de las fases y etapas de diseño, investigación, manufactura, ensamblado y comercialización de los productos, que pasaron a encerrar una nueva capacidad de flexibilidad y articulación de alcance global”.¹⁰³ La dislocación

101 José Luis Ríos Vera, “El T-MEC (USMCA) entre el declive imperial y la amenaza china”, *op.cit.*

102 *Ibidem.*

103 *Ibid*

productiva de las empresas se esparció por el planeta y dio pie al auge de Asia, Europa oriental y América Latina como escenarios de ventajas, que siempre terminan siendo para las empresas, en cualquier lugar del mundo. Trump insistió en su retórica de reindustrialización de Estados Unidos modernizando sus infraestructuras, recuperando empleos y manufactura, sobre todo en la rama automotriz, una bandera del discurso trumpista. No obstante, tal reindustrialización no creó en EUA los empleos prometidos. “Desde el primer año del gobierno Trump (2017) hasta enero de 2020, sólo fueron creados menos de 500 mil empleos en el sector. En contraste a estos tres años, con la crisis pandémica, se destruyeron más de un millón 200 mil empleos en la manufactura en el mes de marzo.”¹⁰⁴ En síntesis, uno de los tantos aspectos que el nuevo T-MEC busca restringir es la dislocación productiva en un momento de declive del peso manufacturero en el PIB, en particular en la rama automotriz, exigiendo el retorno de las inversiones a EUA y a impulsar la producción dentro de EUA, aunque como insistimos, no hubo un gran auge en la creación de empleos durante el periodo de Trump.¹⁰⁵

Todo esto es apenas un señuelo. La realidad es que el T-MEC conserva todas las desventajas del TLCAN contra México y agrega nuevos elementos, entre ellos los aspectos de propiedad intelectual, especialmente en farmacéutica y agricultura, con el fin de aumentar los privilegios y el dominio de mercado de las empresas transnacionales que dominan ambos sectores. Se agregan además secciones nuevas, como la de biotecnología agrícola, destinada a aumentar y facilitar la importación de maíz y otros transgénicos a México y presionar al país a aceptar su siembra y consumo. Esto hay que explicarlo porque ya es un elemento controvertido, por la insistencia estadounidense en que México cumpla sus obligaciones.

En el apartado de biotecnología en el Capítulo 3 dedicado a la Agricultura se incluye la *biotecnología agrícola* como “tecnologías, incluida la biotecnología moderna, utilizadas en la manipulación deliberada de un organismo para introducir, retirar o modificar

104 *Ibid*

105 *Ibid.*

una o más características heredables de un producto para uso en agricultura o acuicultura y que no consisten en tecnologías usadas en la reproducción y selección tradicionales”. La *biotecnología moderna* significa

...la aplicación de: técnicas in vitro de ácido nucleico, incluidos el ácido desoxirribonucleico recombinante (ADN recombinante) y la inyección directa de ácido nucleico en células u orgánulos; o la fusión de células más allá de la familia taxonómica, que superan las barreras fisiológicas naturales de la reproducción o de la recombinación y que no son técnicas utilizadas en la reproducción y selección tradicional.¹⁰⁶

Aunque el apartado 2 del artículo 3.14 (*Comercio de Productos de la biotecnología agrícola*), dice expresamente que “esta “sección no obliga a una Parte a emitir una autorización de un producto de la biotecnología agrícola para que esté en el mercado”, lo que sí se insiste es que cada parte continúe

fomentando a los solicitantes a presentar solicitudes oportunas y concurrentes a las Partes para la autorización, en caso de ser requerida, de productos de la biotecnología agrícola; (i) aceptará y revisará solicitudes para la autorización, en caso de ser requerida, de productos de la biotecnología agrícola de forma continua durante todo el año, (ii) adoptará o mantendrá medidas que permitan el inicio de los procesos internos de autorización regulatoria para un producto que aún no ha recibido autorización en otro país, lo que implica en los hechos que las partes se comprometen a fomentar las solicitudes y las autorizaciones de productos biotecnológicos de manera continua.¹⁰⁷

El T-MEC obliga también a México a unirse en un plazo de cuatro años a la versión 1991 de la Unión de Protección de Obtenciones

106 Organización de los Estados Americanos, Sistema de Información obre Comercio Exterior (SICE), el T-MEC, texto íntegro con sus 34 capítulos, sus tres anexos y sus Cartas Paralelas, capítulo 3. http://www.sice.oas.org/Trade/USMCA/USMCA_ToC_PDF_s.asp,

107 *Ibid*

Vegetales (UPOV 91). Esto, como hemos dicho “criminaliza y prohíbe a los agricultores replantar de su propia cosecha o intercambiar semillas registradas y restringe su uso para investigación pública, aunque esas semillas privatizadas puedan derivar directamente de semillas nativas o de producción pública”.¹⁰⁸

Hablando de propiedad intelectual más allá de UPOV, el T-MEC extiende toda la propiedad, incluidos los derechos de autor, al ámbito digital. Algunas de las tantas previsiones incluyen que los países signatarios de TLC con Estados Unidos están obligados a proporcionar veinte años adicionales de protección de derechos de autor después de la muerte del autor, lo que eleva el plazo mínimo de derechos de propiedad intelectual a setenta años a partir de la muerte del autor. Hay también nuevas disposiciones sobre secretos comerciales. El TLCAN requería que cada parte que proporcione los medios legales para evitar que los secretos comerciales fueran revelados sin el consentimiento de la persona que controla legalmente la información, y prohibía limitar la duración de la protección de los secretos comerciales. El T-MEC también requiere que cada parte otorgue protección civil y penal y sanciones por apropiación indebida no autorizada y deliberada de secretos comerciales. Se prohíbe la divulgación no autorizada de éstos por parte de funcionarios gubernamentales en una capacidad legal o regulatoria fuera del alcance de sus funciones oficiales.¹⁰⁹

Toda la transformación económica y la integración en términos de desigualdad entre los productores nacionales pequeños y las enormes corporaciones transnacionales, ya establecidas por el TLCAN, se profundizará con el T-MEC.

El punto crucial son las Buenas Prácticas Regulatorias, algo que, los analistas de *Inside US Trade* insisten, surgió del modelo del Acuerdo Transpacífico (ATPP), y de las negociaciones entre

108 Silvia Ribeiro, “T-MEC: al peor postor”, *La Jornada*, 22 de junio, 2019, <https://www.jornada.com.mx/2019/06/22/opinion/019a1eco>

109 Kiyoshi Tsuru Sesiones técnicas sobre el T-MEC, capítulo de propiedad intelectual. http://comisiones.senado.gob.mx/economia/TMEC/docs/TMI_I10419.pdf; Organización de los Estados Americanos, Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE), el T-MEC, texto íntegro con sus 34 capítulos, sus tres anexos y sus Cartas Paralelas. http://www.sice.oas.org/Trade/USMCA/USMCA_ToC_PDF_.asp

EUA y la UE, en el TTIP (La Asociación de Comercio e Inversión Transatlántica), lo que refuerza lo que se dice a voz en cuello: los textos de los acuerdos y tratados son cada vez más similares, más armonizados.

Las Buenas Prácticas Regulatorias implican que cualquier restricción que se busque imponer por parte de un país que se sienta avasallado por las corporaciones de alguna de las otras partes firmantes, tiene que abrir un periodo para “avisar y recibir comentarios”, cuando “alguna entidad regulatoria esté emitiendo alguna regulación en circunstancias normales”.¹¹⁰ Este aviso implica que “las entidades regulatorias hagan público el texto borrador propuesto, con una evaluación de impactos y una explicación de por qué se requieren las regulaciones, sus objetivos; una explicación de cuáles datos, informaciones adicionales y análisis fundamentan la regulación y mucho más”. Esto por supuesto garantizando que la entidad regulatoria abra la posibilidad de que cualquiera tenga la oportunidad de enviar comentarios escritos sobre los aspectos identificados como problemáticos, y someterlos a la consideración de la autoridad regulatoria relevante de la Parte en cuestión...”¹¹¹ Por si fuera poco el engorroso proceso que implica, también se exige que si alguna de las partes afectadas por la regulación “detectan que dicha regulación tenga algún impacto sobre el comercio” se abra un tiempo mayor para dar avisos y comentar y se puedan tener “respuestas informativas”. “Adicionalmente”, comentan los analistas de *Inside-trade*, “los países tienen ahora los medios para impugnar regulaciones a través de las fronteras, porque el capítulo de Buenas Prácticas Regulatorias del T-MEC está cubierto por el capítulo 31 relativo a la solución de controversias”.¹¹² Así, “el artículo 28.20 del T-MEC le otorga a cada una de las partes el recurso de recurrir al mecanismo de solución Estado-Estado “para hacer frente al curso recurrente y sostenido

110 Analysts: USMCA good regulatory practices chapter a baseline for EU deal, 15 de noviembre de 2018. <https://insidetrade.com/inside-us-trade/analysts-usmca-good-regulatory-practices-chapter-baseline-eu-deal>

111 *Ibidem*.

112 *Ibid*.

de una acción o inacción inconsistente con las previsiones del capítulo de BPR”.¹¹³

Este renovado TLCAN aprieta los grilletes a los gobiernos que intenten fortalecer sus protecciones ambientales, de salud, de bienestar animal y la protección a los consumidores. El capítulo de Buenas Prácticas Regulatorias y el Consejo de Cooperación Regulatoria (CCR) crean nuevas avenidas para que la industria cabildee con más instrumentos: “derrumbar las barreras técnicas al comercio (BTC)”, adherir más a la llamada “toma de decisiones científica”, a mecanismos de solución de controversias a modo [aunque se diga que ya no habrá el famoso ISDS entre inversionistas y Estados] y que “las medidas de manejo de riesgos no sea más restrictiva para el comercio de los requerido para lograr el nivel apropiado de protección”. El T-MEC insiste entonces en arribar a estándares internacionales, con organismos transnacionales de estandarización, énfasis en las medidas voluntarias, revisiones periódicas de cualquier regulación y el requisito de que las etiquetas no pongan obstáculos innecesarios al comercio”.¹¹⁴ Según Stuart Trew, editor de *The Monitor at the Canadian Centre for Policy Alternatives* “los gobiernos tienen que preocuparse primordialmente por los impactos comerciales de las nuevas regulaciones, y la opción preferida es un comercio menos restrictivo”. Que las empresas busquen una ‘transparencia del proceso regulatorio’ significa que pueden involucrarse gobiernos y personas extranjeras y nacionales, prefiriendo los enfoques internacionales a los nacionales ‘siempre que sea posible’ además de limitar el número de requisitos regulatorios nacionales específicos”. Quieren que se consideren siempre ‘instrumentos alternativos’ para cumplir con los objetivos de las políticas (es decir, medidas voluntarias, o ‘no hacer nada’).¹¹⁵

Puesto así, el TLCAN recargado se vuelve, más que nunca, un acuerdo vivo que actualiza sus premisas ajustándose a lo que las corporaciones quieren (y, a fin de cuentas quienes gobiernan

113 *Ibid.*

114 Ver *New NAFTA: New Red Tape for Regulators?*, Institute for Agriculture and Trade Policy (IATP), 16 de noviembre de 2018, <https://www.iatp.org/blog/new-nafta-new-red-tape>

115 *Ibid.*

EUA). Según Sharon Anglin Treat, del Institute for Agriculture and Trade Policy (IATP), todo lo anterior significa “paralizar las regulaciones con análisis y prácticas de obstrucción burocrática”, “ponerle más costos a cualquier procedimiento de regulación” y “priorizar las consideraciones comerciales y mercantiles sobre el interés público —con criterios como que las ‘regulaciones no sean más cargosas de lo necesario’ y que se eviten ‘las restricciones innecesarias a la competencia’: esas ‘innecesarias diferencias regulatorias’”. Esto significa llanamente que las corporaciones pueden interferir, mediar, cabildear y moverse más a sus anchas. Los mecanismos de arbitraje serán cruciales entonces siempre que “ocurra un curso de acción u omisión sostenido o recurrente que sea inconsistente con una previsión del capítulo de BPR”, algo que es mucho más estricto que el mismo Acuerdo Transpacífico. Para el USMCA T-MEC, las Buenas Prácticas Regulatorias implican no regular ni restringir la acción de las empresas, y promover todas las medidas dilatorias y obstruccionistas a cualquier regulación o restricción invocada por alguna de las partes.¹¹⁶ Tal vez este capítulo sea el más lesivo dentro de la profundización del desvío de poder del que hemos estado hablando a lo largo de todo este documento.



Ding-Don: derrumbe de Diego de Mazariegos, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 12 de octubre de 1992. Así proclamaron varias organizaciones el rechazo al recién anunciado TLCAN
Foto: Cortesía de Antonio Turok

ANEXO 2:

El TLCUEM podríamos caracterizarlo como de encuentros y desencuentros entre México y la Unión Europea. Al igual que con Estados Unidos, las negociaciones con la Unión Europea se hicieron en medio de gran secreto, lo que impide que los respectivos parlamentos, la ciudadanía y los movimientos sociales consigan la información pertinente. La confidencialidad busca impedir la movilización social contra los acuerdos, que podría llevar al fracaso de las negociaciones, como ocurrió con el ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas) en 2005.

El proceso de actualización y renegociación del Tratado Unión Europea-México (TLCUEM) deja claro que la Comisión Europea ha propuesto a México dividir el acuerdo en 3 temáticas: cooperación y acuerdo político; comercio; inversiones. Avanzar solamente en el comercio agilizaría la aprobación del Parlamento Europeo, sin pasar por todos los parlamentos nacionales. Esto mismo ya ocurrió con los países andinos y centroamericanos. De aceptarse la división, se limitarían mucho las posibilidades de lucha contra éste, insisten las organizaciones europeas y mexicanas que se preocupan de la próxima firma de algún tipo de versión del TLCUEM. Hasta ahora el gobierno mexicano no ha aceptado la división del acuerdo.

Es un hecho, que “diversas empresas europeas tienen una larga trayectoria de violaciones de derechos humanos y ambientales” incluida la española Unión Fenosa en el Istmo de Tehuantepec

“hasta compañías acaparadoras de agua como Aguas de Barcelona, en Coahuila”.¹¹⁷ Es también terrible “la extensa violación de derechos humanos de los pueblos indígenas en Unión Hidalgo, Oaxaca”, a resultas del proyecto de energía eólica de Electricité de France (EDF).

El nuevo acuerdo fortalecerá el rubro de protección de las inversiones. Un acuerdo así puede sustituir los acuerdos bilaterales de protección de inversiones por un acuerdo marco que impulse la protección de los inversionistas en toda la transversalidad del TLCUEM. El capítulo de solución de disputas con mecanismos de arbitraje inversionistas-Estado será uno de los puntos álgidos y francamente desventajosos para México. Se dice incluso que ante las reformas que el T-MEC inaugura, como la de terminar con los arbitrajes inversionista-Estado en aras de mecanismos de solución Estado-Estado, las compañías legalicen sus estatus en Europa “con sólo abrir un domicilio postal”, para seguir gozando de tales mecanismos de arbitraje.¹¹⁸

Esto permite a las corporaciones frenar legislaciones de interés público y “sitúa a México en una posición de riesgo de ser objeto de una nueva oleada de demandas por parte de los inversionistas europeos”, petroleras, gaseras, administradoras o embotelladoras de agua y otras empresas de energía, según carta firmada por organizaciones de la sociedad civil que participaron en un recorrido por zonas sacrificiales en México.¹¹⁹ Esas mismas organizaciones constataron

Una alarmante situación de urgencia ambiental y sanitaria: se evidenció la sistemática contaminación del aire, del agua y del

117 Cecilia Olivet y Manuel Pérez-Rocha, *Desenmascarados: los derechos corporativos en el renovado TLCUEM*. Institute for Policy Studies y Transnational Institute, junio de 2016, https://www.tni.org/files/publication-downloads/mxeu_briefinges_0.pdf

118 Manuel Pérez-Rocha, Riesgos en la renegociación del TLC con la UE, *La Jornada*, 2 de agosto de 2021 <https://www.jornada.com.mx/2021/08/02/opinion/016a2pol>

119 Carta de las organizaciones civiles europeas que participaron en la Caravana sobre Impactos Sociales y Ambientales de las Empresas Transnacionales y el Libre Comercio con México, preocupadas ante el cierre del acuerdo renovado de comercio entre la Unión Europea y México, y que exigen un cambio radical en la política comercial europea, 29 de abril de 2020. <https://www.stopcorporateimpunity.org/acuerdo-ue-mexico-profundamente-preocupante-para-la-sociedad-civil-europea/?lang=es>

suelo; la destrucción de los ríos, lagos, bosques y tierras de cultivo; procesos de urbanización salvaje y de proliferación de basureros y lugares de disposición de desechos tóxicos altamente peligrosos, así como la destrucción de la salud y los tejidos comunitarios. Según la información recabada por informes toxicológicos dados a conocer durante el recorrido, los habitantes de las regiones visitadas presentan diversas enfermedades, como cáncer de hígado, riñón, piel y estómago, así como leucemia, mutaciones genéticas, abortos espontáneos, insuficiencia renal, fluorosis dental y esquelética, vinculadas con las operaciones de las empresas en diferentes sectores.¹²⁰

Para estas organizaciones “La Unión Europea siempre se ha caracterizado por la aplicación de una política de soft law frente a los derechos de las personas y normas exigentes y vinculantes a la hora de proteger a las empresas transnacionales”.¹²¹ Por otra parte, dice Manuel Pérez Rocha:

El actual acuerdo global con la UE que incluye el TLCUEM dispone de una cláusula democrática que podría haber propiciado la suspensión del acuerdo por recurrentes violaciones de derechos humanos. Sin embargo, en los 20 años que han transcurrido desde que entró en vigor, la UE y México las han ignorado. Si México y la UE desean modernizar su relación, debería ser con el objetivo de corregir ese desequilibrio en favor de las transnacionales y no ampliando sus privilegios, especialmente otorgando el derecho de recurrir a tribunales supranacionales secretos diseñados a su medida, como el Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones del Banco Mundial.

Como en el TLCAN y otros tratados, las empresas demandan por “perder lo que podrían ganar”, compensaciones por “pérdida de ganancias esperadas, incluso, por inversiones que ni siquiera

120 <https://www.gob.mx/semarnat/dialogosambientales/articulos/toxitour-mexico-un-registro-geografico-de-la-devastacion-socioambiental>

121 Carta de las organizaciones, *op.cit.*

han realizado”.¹²² Así Abengoa le ganó a México 40.3 millones de dólares porque el municipio de Zimapán en Hidalgo se negó a conceder una licencia de un depósito de residuos a 2 kilómetros de una reserva natural y a medio kilómetro de una comunidad ñahñú.¹²³

Sin embargo, el acuerdo expande el sistema de protección de inversiones a otros 12 estados de la UE, y como el Acuerdo pone candado a la reforma energética de México de 2014, que abrió la inversión extranjera, esto repercutirá en cualquier cambio o reversa que México busque emprender. Por el contrario, “la gente afectada por violaciones a derechos humanos o contaminación ambiental no tienen acceso a ningún tribunal de arbitraje”.

México es el segundo socio comercial de la UE en América Latina y sus principales productos de exportación a Europa son “materia prima mineral”, dispositivos ópticos y de fotografía, máquinas y piezas de maquinaria. Pese a esto mantiene un déficit comercial histórico “crónico” de unos 13 mil 300 millones de euros a 2019, manteniendo un volumen comercial de unos 61 mil 800 millones de euros. Además de la posibilidad de que sus inversionistas demanden al gobierno mexicano en cortes paralegales, establece la protección de 340 productos europeos mediante indicaciones de origen geográfico y abre el mercado de la contratación y licitación pública. Pero el acuerdo implica que 99 por ciento de los aranceles queden libres de cargo, lo que implica un desplome de los ingresos (unos 100 millones de euros) que México recibía en versiones previas del acuerdo. Y mientras México incrementará hasta un 32.5 por ciento sus exportaciones, la UE incrementará hasta un 75 por ciento sus exportaciones a México, en particular lácteos, carne de res y azúcar empeorando la balanza de pago y poniendo en riesgo a empresas nacionales y la sustentabilidad de la producción campesina. La UE exige una estricta propiedad intelectual incluida la adhesión a UPOV 91. Crece también la exportación de plaguicidas a México. “La empresa alemana AlzChem exportó en 2019-2019 700 toneladas de pesticidas no autorizados en la UE, en particular la cianamida. Bayer y BASF tenían 7.75 toneladas de

122 Manuel Pérez Rocha, *op.cit.*

123 *Ibidem.*

pesticidas no autorizados que exportaron a México”. Hablamos de unas 5 mil toneladas de pesticidas no autorizados a México en ese periodo de 2018-2019.¹²⁴

Documentos oficiales de la UE indican que las negociaciones comerciales deben ser compatibles con la Estrategia de Seguridad de la Unión, que a su vez alega que las mayores amenazas a la seguridad europea están fuera de Europa.¹²⁵ Por tanto, junto a los privilegios comerciales, los acuerdos con la UE obligan a los países del Tercer Mundo a cooperar en aspectos políticos, militares y de control interior, incluida la represión bajo leyes antiterroristas. En un documento de GRAIN se afirma:

Una característica fundamental es que los tratados con la UE no son sólo amplios, también son expansivos. Junto a cláusulas específicas y detalladas se incluyen cláusulas muy generales y abiertas, que pueden ser interpretadas de múltiples modos, o que obligan a la reformulación y ampliación futura del acuerdo, siempre con el fin de mejorar las condiciones entregadas a las empresas europeas. Éstas son las llamadas cláusulas ‘progresivas’ o de ‘revisión’. En otras palabras, los Acuerdos con la UE no son sólo un conjunto de acuerdos específicos: son un compromiso sin fecha de término para cambiar las formas de vida y convivencia nacionales y locales en función de entregar garantías crecientes a las empresas europeas. El poder y la obligación de diseñar los cambios futuros y ponerlos en práctica quedan en manos de los gobiernos de turno, sin la posibilidad de negarse o ejercer un control o participación efectiva por parte de los parlamentos o de los movimientos sociales. Se renuncia en los hechos a ejercer la soberanía nacional o garantizar la participación social.¹²⁶

124 Power Shift, muestra la relación entre las grandes productoras de semillas (Bayer-Mosanto, Syngenta, BASF, Dow Dupont) y la exportación de plaguicidas no autorizados a México. (5000 toneladas entre 2018-2019). ¿Todo el poder a?...¡Los inversionistas! <https://power-shift.de/wp-content/uploads/2021/04/GuiaUEMexico.pdf>, ver p. 12 y 13

125 http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.asp?id=266&lang=en

126 GRAIN: Acuerdos con la Unión Europea. “¿Firmar la renuncia a la soberanía nacional?”, *op.cit.*

Por todo esto, la UE, aunque sus convenios, tratados y acuerdos parecen más suaves que los de Estados Unidos, en los hechos implican un gran proteccionismo hacia los intereses privados en contra de las poblaciones, y los gobiernos de las contrapartes. Así, la UE busca reducir al máximo los aranceles de importación y exportación. Abre los países a flujos no controlados sin esos “procedimientos aduaneros engorrosos para la exportación, la importación y el tránsito” de mercaderías.¹²⁷ Se le niega a un país la posibilidad de regular o influir sobre su comercio internacional, fomentar determinados procesos o proteger a su población. Busca también cambiar los estándares de calidad y las normas técnicas, eliminando lo más posible las posibles “barreras” al comercio.

“El objetivo es que disminuya paulatinamente la capacidad de los Estados para regular y fiscalizar la calidad, seguridad e inocuidad de las importaciones, las exportaciones y la actividad económica de las empresas europeas dentro del país”.¹²⁸ Lo mismo ocurre con las medidas sanitarias y fitosanitarias, y uno va entendiendo que el T-MEC y los acuerdos con la UE tienden a parecerse en su impulso a unas “buenas prácticas regulatorias”, es decir, disminuir y mermar toda restricción que afecte los intereses de sus empresas. “Se aplican especialmente a los alimentos, medicamentos y agroquímicos, y están ya fuertemente sesgadas a favor de la agricultura industrial y las empresas farmo-químicas.”¹²⁹ Por supuesto para la UE es inaceptable restringir “el acceso a materias primas, sobre todo las prácticas que restringen las exportaciones, incluidos los impuestos a la exportación, que suben los precios de productos como... metales y minerales claves...” Por ende, exigen acceso irrestricto a los recursos naturales de los países involucrados en los acuerdos comerciales. Ello incluye acceso a la biodiversidad y apertura total de los mares a las pesqueras europeas”.¹³⁰ Uno de los aspectos más graves, con más repercusiones, que apunta a todo lo que hemos venido señalando durante todo este documento es:

127 *Ibidem*

128 *Ibid.*

129 *Ibid.*

130 *Ibid.*

la apertura a la inversión europea de todas las áreas económicas y todos los aspectos de la vida nacional, privatización directa o indirecta de todos los servicios y empresas estatales. En su versión más radical, esto podría permitir la privatización de ejércitos y policías, algo semejante a lo que hoy hace Estados Unidos. En su aplicación más inmediata, abrirá a las empresas europeas los recursos minerales y naturales, el agua, el transporte, las comunicaciones, la electricidad, la salud, la educación, los fondos de jubilación, los bancos, el manejo de los parques nacionales, los puertos y aeropuertos, etcétera. Si el Estado privatiza servicios mediante 'tercerización', quedarán abiertos a empresas europeas. Las cláusulas de revisión aseguran que la apertura sea cada vez mayor. No será posible poner límites a la propiedad extranjera; las empresas europeas podrán tener control monopólico de sectores fundamentales de la economía nacional.¹³¹

Hoy sigue habiendo una gran resistencia de una sociedad civil conciente en ambos lados del Atlántico que incluso han firmado una carta a los poderes legislativos de México y la UE instándoles a rechazar el TLCUEM.

La moneda está en el aire y nuestra postura es seguirmos negando a esta imposición.¹³²

131 *Ibid.*

132 Ver: No a la ratificación del Acuerdo Global UE-México. https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeubjHfplgwRIhk-86i4_DQoyotcgZq5vpykmjzSdyuV4Gj0A/viewform



**Instituto
de Estudios Ecológicos
del Tercer Mundo**



**acción
ecológica**

GRAN
